

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

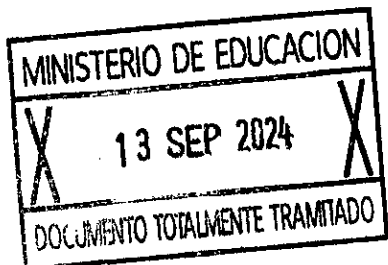
Solicitud N° 852

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00909 * 13.09.2024

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°8 y N°9, ambos de fecha 23 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de La Serena**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo"**, Código **"ULS2495"**; y con la **Universidad de Los Lagos**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Hacia un Sistema Agropecuario Sustentable en la Región de Los Lagos: Investigación y Formación pertinente para el desarrollo productivo regional"**, Código **"ULA2495"**; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

“Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo”
Código “ULS2495”

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Serena**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rectora**, doña **Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar**, ambos domiciliados en Benavente 980, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo", código ULS2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Co construir comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo para fortalecer el proceso formativo en estudiantes mediante la búsqueda de soluciones a problemas del entorno

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Instalar competencias en aprendizaje dialógico, Design Thinking (*Pensamiento de diseño, metodología para la generación de alternativas de solución a los desafíos o problemáticas que vive un determinado grupo de personas*) y otras metodologías, a miembros de la comunidad ULS y de establecimientos educacionales de la región de Coquimbo, que permitan la formación de comunidades de aprendizaje.
- **Objetivo Específico N°2:** Co-crear proyectos de forma participativa con establecimientos educacionales para conformar comunidades de aprendizaje dialógico de la Región de Coquimbo.
- **Objetivo Específico N° 3:** Ejecutar proyectos priorizados de forma participativa en comunidades de aprendizaje de la Región de Coquimbo, a través del aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Diseño de TDR para la contratación de equipo del proyecto nuevo o preexistente.
- Convocatoria o contratación por preexistencia para proveer cargos para el proyecto.
- Compra de insumos, alhajamiento y/o equipamiento para el equipo del proyecto.
- Diseño de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales en materias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.
- Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa
- Ejecución del programa de fortalecimiento.
- Evaluación del programa de fortalecimiento
- Diseño de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales en materias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.
- Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa.
- Ejecución del programa de fortalecimiento.
- Evaluación del programa de fortalecimiento
- Conformación comisión asesora de comunidades de aprendizaje con agentes internos y externos.

- Planificación semestral de actividades de la comisión.
- Generación de criterios y priorización de establecimientos educacionales.
- Formalización de la participación de establecimientos educacionales, a través de cartas de compromiso.
- Diseño de co-programación de trabajo con los establecimientos.
- Diseño de programa de fortalecimiento de comunidades de aprendizaje (considerando a docentes, paradocentes y profesionales de escuelas pre básicas y básicas), en competencias de aprendizaje dialógico Design Thinking y otras metodología pertinentes.
- Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa.
- Ejecución del programa de fortalecimiento.
- Realización de encuentro de buenas prácticas de comunidades de aprendizaje.
- Evaluación del programa de fortalecimiento.
- Diseño de programa de socialización y sensibilización en comunidades de aprendizaje (incluye divulgación con foco educativo a través de talleres, charlas, material educativo físico y digital, entre otros).
- Validación programa de socialización y validación.
- Adquisición de insumos, bienes, contratación de servicios para difusión, divulgación y elaboración de material educativo.
- Implementación del programa de socialización y sensibilización de las comunidades de aprendizaje.
- Diseño de programa de socialización y sensibilización en comunidades de aprendizaje (incluye divulgación con foco educativo a través de talleres, charlas, material educativo físico y digital, entre otros).
- Validación programa de socialización y validación.
- Adquisición de insumos, bienes, contratación de servicios para difusión, divulgación y elaboración de material educativo.
- Implementación del programa de socialización y sensibilización de las comunidades de aprendizaje.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Levantamiento de necesidades de aprendizaje en el proceso formativo de los establecimientos educacionales con la participación de los estudiantes de las carreras de educación.
- Identificación de capacidades institucionales para aportar en las necesidades levantadas.
- Priorización de necesidades de trabajo.
- Diseño de talleres de co-creación de proyectos con las comunidades de aprendizaje.
- Ejecución de talleres de co-creación con la participación de los estudiantes de las carreras de educación.
- Evaluación de talleres de co-creación.
- Revisión y análisis de proyectos participativos en base a los talleres de co-creación.
- Priorización de los proyectos levantados, a través de la comisión asesora de comunidades de aprendizaje.
- Selección de proyectos participativos.
- Socialización y sensibilización de los proyectos participativos a la comunidad a intervenir (directivos, estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la sociedad civil).
- Lanzamiento de proyectos de las comunidades de aprendizaje.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Levantamiento de necesidades para la ejecución del proyecto.
- Planificación de adquisiciones de bienes y/o servicios.

- Adquisición de bienes y/o servicios.
- Convocatoria de programa de embajadores.
- Ejecución de los proyectos según planificaciones con la participación de estudiantes de las carreras de Pedagogía General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial, Arquitectura y Diseño, junto las comunidades de aprendizaje.
- Realizar instancias de retroalimentación y propuestas de mejoras para la ejecución de los proyectos.
- Diseñar instrumento para evaluación de contribución de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje.
- Evaluación de contribución de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje.
- Planificar instancias de socialización y retroalimentación.
- Adquisición de bienes y/o servicios para ejecutar instancias.
- Ejecutar instancias de socialización y retroalimentación a las comunidades de aprendizaje y agentes externos.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$551.329.000.- (quinientos cincuenta y un millones trescientos veintinueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$551.329.000.- (quinientos cincuenta y un millones trescientos veintinueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las

inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de docentes; contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; visita de especialista; actividades de formación y especialización; asistencia a reuniones y actividades académicas; organización de actividades, talleres y seminarios; servicios de mantención, reparación, soporte y seguros materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de

capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; desarrollo de softwares; alhajamiento y mobiliario.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta

corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 166, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo", código ULS2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: LUPERFINA ELOÍSA DEL CARMEN ROJAS, Rectora, Universidad de La Serena; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, Subsecretario de Educación Superior, Ministerio de Educación."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Los Lagos, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

**"Hacia un Sistema Agropecuario Sustentable en la Región de Los Lagos:
Investigación y Formación pertinente para el desarrollo productivo regional"
Código "ULA2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos

efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Los Lagos**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Óscar Ariel Garrido Álvarez**, ambos domiciliados en Avenida Fuschlocher N° 1305, Osorno, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Hacia un Sistema Agropecuario Sustentable en la Región de Los Lagos: Investigación y Formación pertinente para el desarrollo productivo regional", código ULA2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer el vínculo con el sistema agropecuario de la Región de Los Lagos, poniendo a disposición la infraestructura, equipos técnicos y académicos para el desarrollo de un trabajo conjunto de adaptación de nuestra agricultura a los nuevos y grandes desafíos que está imponiendo el cambio climático, y a su vez retroalimentar los procesos formativos de los futuros agrónomos/as de la Universidad de Los Lagos.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Consolidar las alianzas con los principales gremios agropecuarios y asociaciones de productores de la región de Los Lagos y otros actores privados y públicos que fomenten la actividad académica, de investigación y extensión hacia el medio productivo, que tengan impacto en el territorio.
- **Objetivo Específico N° 2:** Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de la Estación Experimental de Agronomía de la Universidad con el objeto de poner a disposición de la comunidad agropecuaria pública y privada de la región.
- **Objetivo Específico N° 3:** Retroalimentar procesos formativos para los estudiantes de la carrera de Agronomía, a través de proyectos vinculados al sector productivo regional, estudios y otras iniciativas, y el desarrollo de actividades de extensión que contribuyan a adaptar la agricultura regional al cambio climático.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Realizar jornada de coordinación con la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- Visitar establecimientos de entidades productivas y educacionales, públicas y privadas de la región incluyendo la red de escuelas agrícolas.
- Realizar diagnóstico y levantamiento de intereses a través de reuniones con actores privados y públicos.
- Sistematizar información.
- Contratar un académico en áreas afines al sector agropecuario.
- Contratar a un profesional para apoyo en la gestión de actividades del proyecto.
- Formalizar vínculos con asociaciones de productores y otros entes privados y públicos, a través de convenios.
- Formalizar vínculos con la red de escuelas agrícolas de la región, a través de convenios.
- Realizar actividades en terreno con estudiantes.
- Realizar días de campo y charlas/seminarios a productores interesados y/o a escuelas agrícolas de la región.
- Realizar jornada de retroalimentación de las actividades desarrolladas con actores por semestre
- Participación de estudiantes en eventos científicos y pasantías nacionales y/o internacionales.
- Participación de académicos/as en eventos científicos y pasantías nacionales y/o internacionales.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Realizar diagnóstico de necesidades de infraestructura.
- Definir los requerimientos de infraestructura, salas de clase, salas de uso múltiple y otros para actividades académicas, investigación, de extensión y vinculación con el medio.

- Gestionar procedimiento de contratación y construcción, según mecanismo institucional.
- Definir las necesidades de equipamiento y alhajamiento de espacios de la estación experimental.
- Generar los procesos de compra.
- Adquirir e instalar el equipamiento y mobiliario para alhajamiento de la estación experimental

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Realizar reuniones de coordinación con la Dirección de Docencia de Pregrado para generar un plan de trabajo para fomentar la vinculación de los/as estudiantes con el sector agropecuario.
- Realizar charlas/seminarios de extensión mediados por estudiantes y dirigidas a productores y escuelas locales
- Desarrollar talleres a escuelas agrícolas en marco de asignaturas de la Carrera y guiadas por estudiantes que refuercen el aprendizaje técnico del estudiantado escolar
- Tomar contacto con centros de prácticas de instituciones públicas y/o privadas asociadas a la Carrera de Agronomía.
- Inscribir prácticas en jefatura de carrera.
- Desarrollar prácticas profesionales.
- Buscar temática de titulación por parte de los estuantes de la Carrera de Agronomía, tomando contacto con académicos y/o instituciones públicas y/o privadas de la región.
- Inscribir trabajos de titulación en jefatura de carrera.
- Elaborar trabajos de titulación.
- Realizar jornada de coordinación con las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: Investigación e Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Identificar requerimientos de proyectos, estudios y/o contratos de investigación, por parte del sector agropecuario de la región.
- Elaborar propuestas de proyectos, estudios y/o contratos de investigación, entre los/as académicos/as de la Universidad y los actores de entidades agropecuarias de la región.
- Formalizar los proyectos, estudios y/o contratos de investigación, mediante contratos o convenios.
- Contratar 1 asistente de investigación para el desarrollo de proyectos, estudios y/o contratos de investigación.
- Ejecutar proyectos, estudios y/o contratos de investigación.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta

vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$624.218.000.- (seiscientos veinticuatro millones doscientos dieciocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$624.218.000.- (seiscientos veinticuatro millones doscientos dieciocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.

Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación

y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de académicos; contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; actividades de formación y especialización; actividades de vinculación y gestión; asistencia a reuniones y actividades académicas; organización de actividades, talleres y seminarios servicios de mantención, reparación, soporte y seguros; materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; alhajamiento y mobiliario.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la

aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación. -

El nombramiento de don Óscar Ariel Garrido Álvarez, para representar a la Universidad de Los Lagos, consta en Decreto N° 123, de 2021, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Hacia un Sistema Agropecuario Sustentable en la Región de Los Lagos: Investigación y Formación pertinente para el desarrollo productivo regional", código ULA2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: ÓSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: **Rectifíquese** la cláusula octava de los convenios suscritos con fecha 24 de junio de 2024 y transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) *décimo sexta* (...) ", debe decir "(...) *décimo quinta* (...) "

ARTÍCULO CUARTO: **Impútese** el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	452.131.000	ULS2495
09-90-02-33-03-404	99.198.000	ULS2495
09-90-02-24-03-213	511.906.000	ULA2495
09-90-02-33-03-404	112.312.000	ULA2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de La Serena	1C
- Universidad de Los Lagos	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 25.831- 2024

Anexo
Proyecto ULS2495



PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
RUT institución:	70.783.100-6
Dirección casa central institución:	Raúl Bitrán 1305, La Serena
Título de la Propuesta	Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (<u>en miles de pesos</u>):	M\$ 551.329
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dra. Luperfina Rojas Escobar
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES)	



Resumen

La Universidad de La Serena ha participado activamente en la preparación de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Coquimbo, por lo cual ya tiene como antecedente que el trabajo ligado al Desarrollo Sostenible será una prioridad. Es así como, uno de los desafíos regionales asociados al objetivo ODS N° 4 Educación de Calidad, es aumentar la equidad territorial. Es en este contexto que el Programa de Gobierno 2022-2026 reconoce la relevancia de la educación, planteando la necesidad de impulsar un modelo educativo que "desarrolle la creatividad y el pensamiento crítico, que prepare a las personas para vivir en comunidad, y permita desplegar la diversidad de proyectos de vida, poniendo las artes, el deporte, el bienestar y el desarrollo humano en el centro del proceso educativo". Planteando como iniciativa para el logro de los ODS el Plan de Reactivación Educativa, que se vincula con la Agenda 2030, ordenando, relevando y fortaleciendo las acciones en torno a la reactivación educativa en base a los ejes: 1) Convivencia y Salud Mental, 2) Fortalecimiento de aprendizajes y 3) Asistencia y revinculación.

De esta forma la iniciativa "Conectando a la Universidad de La Serena con el territorio, mediante el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la región de Coquimbo" contribuye en el apoyo a los establecimientos educacionales de la región para el mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes en su aprendizaje, apoyo a sus docentes a través de nuevas herramientas educativas y en búsqueda de soluciones efectivas del entorno, de sus barrios y/o territorios, esto con un enfoque bidireccional que también contribuye al aprendizaje de los estudiantes, académicos de la Universidad de La Serena.

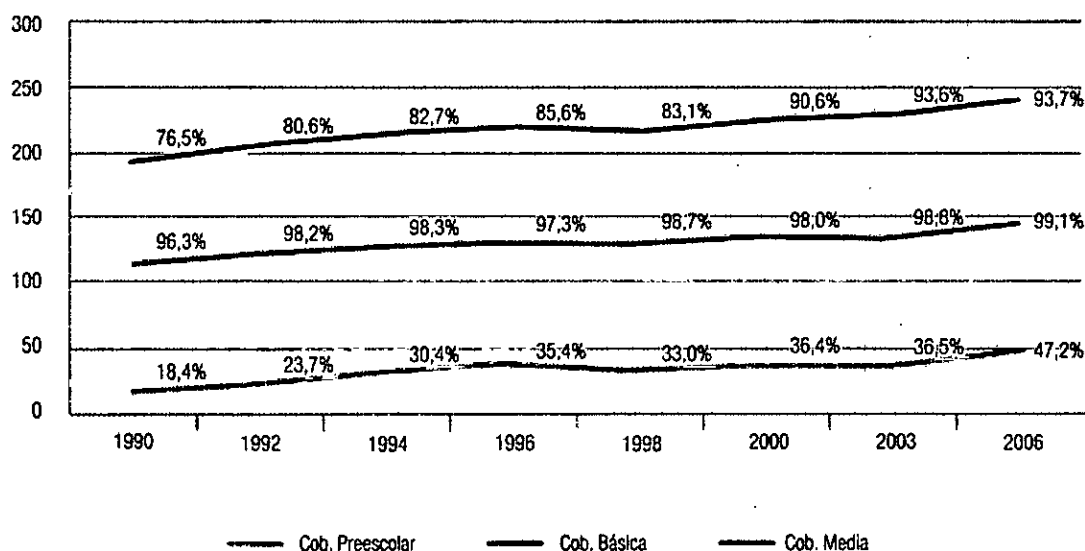
Esta propuesta utilizará para su desarrollo la "Comunidad de Aprendizaje" como una propuesta educativa capaz de involucrar en el aprendizaje de los estudiantes **a diversos actores directos e indirectos (sus profesores, los apoderados, la comunidad del barrio o el territorio, actores claves del entorno)**, a través del aprendizaje dialógico detectando oportunidades y necesidades de trabajo, complementando con el Design Thinking y otras metodologías para la creación de productos pilotos de solución a estas necesidades. El trabajo será liderado por las carreras de Educación Parvularia, Educación Diferencial, Pedagogía General Básica (contribuyendo al OE2 y OE3), Diseño y Arquitectura (participando en el OE3), y por sus respectivos estudiantes, directores de escuela y coordinadores de carrera, así como también con una participación activa de los estudiantes con el programa de embajadores (OE3). Por un lado se cumple con lo que establece la ley 21.094 sobre involucrar a estudiantes universitarios en vinculación bidireccional que les permita aprender su profesión aportando al territorio regional, y por otra cumpliendo con la ley 20.129 en donde el aporte a escuelas y colegios de la región evidencie contribuciones para el Desarrollo Sustentable. La selección de establecimientos con los que se trabajará será en base a criterios establecidos por el proyecto a través de una comisión asesora quienes apoyarán durante todo el proceso de implementación, siendo actores activos de la iniciativa. El convenio busca instalar competencias en aprendizaje dialógico, design thinking y otras metodologías, a miembros de la institución y en establecimientos educacionales de la región a través de la conformación de comunidades de aprendizaje y desarrollo de proyectos participativos, poniendo a disposición material educativo, equipamiento y herramientas a través de un taller móvil favoreciendo la co-creación con distintos agentes del territorio del ámbito educacional, lo que permitirá instalar buenas prácticas, redes y dialogo entre **docentes, apoderados, estudiantes y la sociedad civil**.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de Coquimbo es un territorio con una población de 757.586 habitantes (CENSO 2017) que representan el 4,35% de la población del país. Se encuentran distribuidos en 15 comunas, concentrándose la población urbana en la conurbación La Serena-Coquimbo, con un 59,3%, lo que se explica en la centralización de los servicios en la provincia de Elqui, y donde las comunas más alejadas presentan dificultad de accesibilidad y conectividad física, dispersión en la distribución territorial de sus habitantes, y baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos. Es así como la Región de Coquimbo, con el tiempo, ha mejorado su desarrollo local en infraestructuras y mejoras sociales; pero, en el presente enfrenta muchas complejidades por las múltiples demandas en el territorio. Sumado a lo anterior, el escenario de aglomeración en los sectores de la conurbación La Serena- Coquimbo y zonas urbanas costeras, segregación focalizada a los barrios periféricos de las ciudades, el envejecimiento de la población y presión sobre la disposición de los recursos naturales en términos de disponibilidad de agua y energía, hacen que este territorio tenga un impacto negativo en materia de cambio climático (Estrategia regional desarrollo 2020, GORE).

En la Estrategia Regional en su lineamiento N°4: "Una sociedad regional más inclusiva", Objetivo General N°1 "Mejorar la calidad de la educación como base de un necesario cambio socio cultural", se explicita la propuesta de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, entendiendo que esta es la base para el cambio cultural que la región requiere, y su construcción es en conjunto con las municipalidades, universidades, profesores y servicios relacionados, lo que permite buscar fórmulas para reducir las brechas sociales en los grupos más vulnerables e impulsar la incorporación efectiva de la mujer a los distintos ámbitos del desarrollo. Frente a esta situación, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se crea el Plan de Recuperación educativa Integral, basando su propuesta en los diálogos participativos con jóvenes de todo Chile, quienes expresaron la necesidad de mejora en: acceso a una educación de calidad, la formación continua, la importancia de contar con información precisa y actualizada, las desigualdades laborales y territoriales, las repercusiones de la pandemia y la creciente preocupación por la protección del medio ambiente y los recursos hídricos (tercer informe nacional voluntariado 2023, Chile agenda 2030). Pues entonces la disminución de brechas, la educación inclusiva y sostenible, será el eje de mejoramiento de los aprendizajes en el sistema escolar chileno.

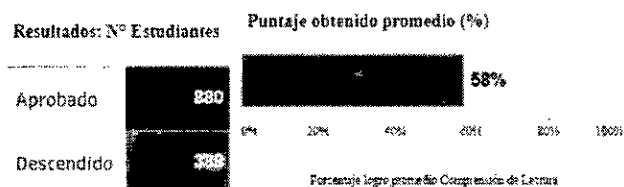


Fuente: CASEN, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2003, 2006

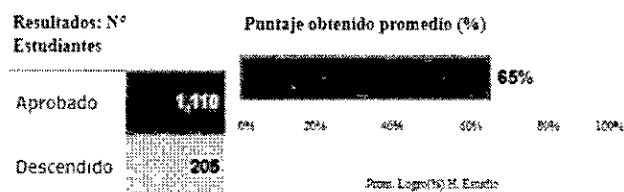
Figura 1: Porcentaje de cobertura educacional de la Región de coquimbo. (Estrategia regional desarrollo 2020, GORE)

En términos concretos, el territorio de Coquimbo, el año 2023 cuenta con 736 establecimientos educacionales, de los cuales 329 corresponden a establecimiento de educación municipal, 323 establecimiento educación Particular Subvencionado, 34 establecimiento educación Particular Pagado, 49 establecimiento con Servicio local de Educación y 1 establecimiento educación Corp. De Administración delegada, en base a lo señalador por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN).

1. Prueba de Comprensión Lectora.



3. Prueba de Habilidades de Estudio.



2. Prueba de Matemáticas

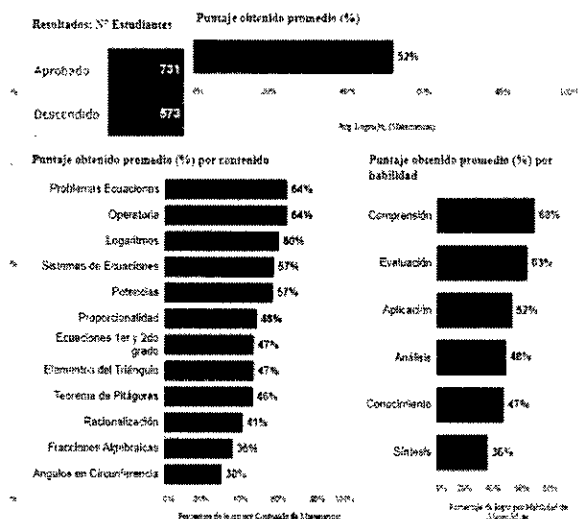


Figura 2: Diagnostico de entrada prueba Universidad de La Serena.

En este contexto, al analizar los resultados en la evaluación SIMCE del año 2023, revela un alza progresiva de los puntajes Simce a nivel nacional, en el caso de 4° básico fueron 431 establecimientos evaluados con una matrícula de 11.423 estudiantes, promedio regional del año 2023 es de 270 puntos y el nacional 272 puntos; en comparación a 267 puntos en 2022 subiendo 3 puntos en relación con el año anterior y con el mismo registro de 270 puntos en el año 2018 de prepanemia.

Este panorama devela los primeros síntomas de recuperación de aprendizaje post pandemia, en comparación con los años anteriores. Aunque hubo una pequeña mejora en los últimos dos resultados del SIMCE, los estudiantes de la región mantienen una media inferior al promedio nacional, sumado a lo anterior los colegios municipales y los colegios de públicos son más afectados en su aprendizaje en los colegios particulares.

Dicho lo anterior, la Universidad de La Serena mantiene un importante compromiso con el desarrollo de los aprendizajes de su comunidad educativa, las comunidades y el territorio donde se encuentra inserta, siendo parte de su misión y propósito institucional plasmado en su Plan de Desarrollo Estratégico Vigente. En el diagnóstico de entrada institucional a los estudiantes de primer año, en donde 1365 alumnos participaron en pruebas de diagnóstico de matemáticas, lenguaje y habilidades de estudios, se diagnosticaron en un estado disminuido 552 estudiantes, un 41 % del total. A continuación, se presentan los principales resultados del diagnóstico.

Sumado a un porcentaje alto de estudiantes con capacidades disminuidas que entran a la Universidad, cabe destacar que más de un 75% de los postulantes no logran ingresar a la Universidad de La Serena a pesar de que postularon, evidenciando así una brecha importante de los conocimientos adquiridos y lo necesario para acceder a la educación superior de nivel universitario.

En consecuencia, la Región de Coquimbo y la Universidad de La Serena tiene importantes desafíos educativos de mejorar el aprendizaje en lenguaje y comunicación y matemática; y el fortalecimiento de la convivencia escolar con el entorno participativo mediante comunidades de aprendizaje.

La región de Coquimbo tiene experiencia en desarrollar actividades enfocadas en el modelo de comunidades de aprendizaje basado en actuaciones educativas exitosas dirigidas a la transformación social y educativa. La propuesta de Comunidades de Aprendizaje, basada en el Aprendizaje Dialógico, se ha implementado durante 4 años en todo Chile y hoy da educación a más de 80 escuelas, colegios y liceos, 38 de ellos en la Región de Coquimbo. Este enfoque educativo se corresponde con las teorías científicas internacionales que destacan dos factores claves para aprender en la sociedad: las interacciones y la participación de la comunidad, ya que las características climáticas, geográficas y ecosistemas únicos estimulan y contribuyen a la igualdad de oportunidades en la formación integral de estudiantes y profesores.

En este escenario, la educación surge como una herramienta clave para disminuir las brechas con respecto al alcance igualitario del conocimiento en la sociedad, por lo tanto, el enfoque educativo de las comunidades de aprendizaje surge como una estrategia de innovación educativa que tiene potencial de generar un efecto significativo en las comunidades de la región. Sumado a lo anterior a esta metodología, existen otras herramientas educativas para complementar el levantamiento de debilidades.

La experiencia y conocimientos previos de la Institución para abordar el problema detectado

En el vigente Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de La Serena se ha construido sobre los aprendizajes y resultados cambios sociales y ambientales de la región, en base a dos focos: primero “Consolidar un sistema de gestión integral de la calidad que garantice eficiencia y sustentabilidad al proyecto educativo, de una universidad de mayor complejidad” y un segundo foco estratégico orientado a “Contribuir pertinentemente al desarrollo sustentable e integral de la Región de Coquimbo y del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”.

Dado el contexto, la Universidad de La Serena mantiene un importante compromiso con el desarrollo de las comunidades y el territorio donde se encuentra inserta, siendo parte de su misión y propósito institucional. Este ineludible compromiso con su región es entendido por la comunidad académica como un mandato, el cual forma parte de su estrategia integral de desarrollo, al tiempo que ha encontrado eco en la Ley de Universidades del Estado, ley que señala como rasgo propio y distintivo de su misión: “contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social,

territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural". (Artículo 4, Ley 21.094 sobre Universidades Estatales).

Si bien la institución cuenta con diversas iniciativas que promueven el desarrollo de la región y su entorno, ésta debe asumir el desafío de fortalecer su conexión con los entornos educativos, lo que permita conocer e identificar las problemáticas que afectan al entorno local, y dar una solución oportuna y en que ambas partes interactúen como agentes activos, y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la ley de universidades del Estado: "Las universidades del Estado deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional"(Ley 21.094, Párrafo 2, Artículo 4).

La institución cuenta con experiencia en el trabajo con comunidades de aprendizaje en la región, realizando proyectos con Territorio Coquimbo, equipo regional de Comunidades de Aprendizaje y con establecimientos educacionales que forman parte de la red de innovación educativa de esta iniciativa. En los proyectos han participado diversas carreras de la Universidad; docentes y estudiantes.

Por otra parte, la institución cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos financiados por el MINEDUC y han tenido gran acogida por parte de los establecimientos educacionales de la región, en los cuáles se ha abordado a través de diferentes aristas el fortalecimiento de la educación, entre los cuales podemos mencionar: (i) ESR ULS2095 "Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota." (ii) ESR ULS2195 "Potenciando las capacidades de las instituciones de educación de Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo", (iii) ESR ULS2295 "Territorio Colaborativo: instalando programas de investigación participativa, a través de la vinculación territorial y comunitaria", (iv) ESR ULS2395 "Comunidad ULS comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la región de Coquimbo", (v) RED 21991 "Universidades Estatales por la vinculación con el medio" y (vi) ADAIN 2022 "Escena Cultural; red de participación y desarrollo regional desde la música y las artes escénicas".

Considerando el trabajo realizado en años anteriores con otros proyectos a MINEDUC, esta propuesta se enfoca en trabajar desde las escuelas con los objetivos de aprendizaje, competencia y habilidades del siglo XXI insertos en el currículo escolar para complementar y colaborar la labor docente para los estudiantes. Buscando el desarrollo integral de los jóvenes, fortaleciendo la convivencia escolar en las comunidades educativas de cada establecimiento desde una mirada horizontal, equitativa y justa.

Finalmente, y como parte transversal de la iniciativa, la Universidad tiene el Centro de Innovación Educativa y Calidad, cuyo objetivo es desarrollar innovación educativa en la integración entre las disciplinas y las didácticas específicas, articular el conocimiento disciplinar con los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la enseñanza de las diversas disciplinas científicas. También cuenta con el Núcleo de Innovación en Didáctica de las Ciencias Sociales, para inspirar y empoderar a los educadores de las Ciencias Sociales, fomentando su formación y actualización en áreas pedagógicas y tecnológicas. Además, tiene áreas de Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) para monitorear, nivelar, apoyar y acompañar a las acciones de fortalecimiento de las once carreras de pedagógicas impartidas en la Institución. Como complemento, desde la Vicerrectoría Académica existe la Oficina de Acompañamiento y Monitorio Estudiantil (OAME) quienes centran su trabajo en gestionar el quehacer formativo de las carreras desde su inicio hasta su egreso, gestionando en conjunto recursos y/o dispositivos que garanticen una formación de calidad y excelencia.

Todo este contexto permitirá abordar desde la institución en un enfoque bidireccional participativo desde las carreras de pedagogía, diseño y arquitectura, en un marco de calidad integral que permita fortalecer los mecanismos de vinculación con el medio, a través de actividades de docencia, innovación, creación, comunicación y desarrollo sustentable, de manera estratégica con la comunidad para fortalecer el vínculo permanente y sistemático con el territorio; y el posicionamiento de la Universidad de La Serena.

Finalmente, la propuesta en coherencia con el relato corporativo busca "Compartimos conocimientos para mejorar la vida".

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Tras dos años de trabajo remoto en el aula (debido a la pandemia), ha tenido diversos impactos en el aprendizaje, la salud mental y el bienestar de las comunidades educativas. Los estudios realizados sobre los efectos de la pandemia indican que estos serán de larga duración tanto en los aspectos socioemocionales, como en aquellos referidos al logro de habilidades claves para la vida.

A causa de esto, existe una evidente dificultad en la adquisición del aprendizaje de los estudiantes, evidenciado por los resultados SIMCE y el efecto de la pandemia, que si bien, tuvo un acercamiento hacia nuevas tecnologías, generó un alejamiento de su entorno y las problemáticas que lo afectan.

En base al diagnóstico que arroja la Estrategia de Desarrollo Regional, el Ministerio de Desarrollo Social y lo evidenciado en el Diagnóstico de entrada de estudiantes de la Universidad de La Serena, existe la necesidad de fortalecer el aprendizaje desde una mirada integral y que fortalezca al individuo desde un todo sistémico, conectado con su medio ambiente, con sus necesidades locales y que apunte a formar personas que transiten hacia una sociedad más justa y equitativa.

Para sobrellevar esta tarea, las universidades poseen un rol clave como facilitadores de estos espacios de colaboración, y también la transferencia de conocimientos y vinculación con el medio, especialmente para las Universidades del Estado. En consecuencia, la propuesta plantea importantes desafíos en términos educacionales, dentro de lo que se puede mencionar:

- El efecto de la pandemia ha generado en los escolares un desbalance en sus aprendizajes, es así como hay casos de estudiantes de enseñanza básica (5° y 6° básico) que aún tienen la competencia de lectura deficiente y muchas brechas en el área de matemáticas, lenguaje y otras áreas. El desafío es que a través de las comunidades de aprendizajes dialógico, que involucra a los/as estudiantes escolares y sus profesores, pero además incorpora en el proceso formativo, el compromiso de las familias (apoderados), contribuyendo a su crecimiento integral para que se detecten los problemas de aprendizaje en sus diversas áreas, con el apoyo de las carreras de Educación de la Universidad de La Serena, permitiendo disminuir dichas brechas.
- Una vez detectadas las brechas de aprendizaje, se crearán proyectos colaborativos entre la comunidad escolar y las carreras de Educación, Diseño y Arquitectura, considerando sus estudiantes y académicos, que vayan en apoyo al crecimiento integral de alumnos de prebásica y básica de la Región de Coquimbo. Con esta propuesta se pretende generar la bidireccionalidad a la que apunta Vinculación con el Medio, en el que el beneficio es mutuo para que las personas logren desenvolverse en el presente de forma más efectiva en su vida personal y/o profesional aportando al desarrollo sustentable del entorno relevante de la región y el país.

Por lo anterior, se ha planteado dar respuesta a la problemática a través de la co-construcción de comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo para fortalecer el proceso formativo en estudiantes mediante la búsqueda de soluciones a problemas del entorno.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Co construir comunidades de aprendizaje dialógico en establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo para fortalecer el proceso formativo en estudiantes mediante la búsqueda de soluciones a problemas del entorno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Instalar competencias en aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías, a miembros de la comunidad ULS y de establecimientos educacionales de la región de Coquimbo, que permitan la formación de comunidades de aprendizaje.
2. Co-crear proyectos de forma participativa con establecimientos educacionales para conformar comunidades de aprendizaje dialógico de la Región de Coquimbo.
3. Ejecutar proyectos priorizados de forma participativa en comunidades de aprendizaje de la Región de Coquimbo, a través del aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.

PLAN DE TRABAJO:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Instalar competencias en aprendizaje dialógico, Design Thinking ¹ y otras metodologías, a miembros de la comunidad ULS y de establecimientos educacionales de la región de Coquimbo, que permitan la formación de comunidades de aprendizaje.	
Hitos / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Hito/A1: Equipo de trabajo del CD². CONFORMADO <i>Mes 1 a Mes 3</i>	1. Diseño de TDR para la contratación de equipo del proyecto nuevo o preexistente.	Resoluciones de contrato (DGEI³)
	2. Convocatoria o contratación por preexistencia para proveer cargos para el proyecto.	
	3. Compra de insumos, alhajamiento y/o equipamiento para el equipo del proyecto.	
Hito/A2: Programa de fortalecimiento áreas institucionales⁴ en competencias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras	1. Diseño de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales en materias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.	Reporte de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales (DIVEULS⁵)
	2. Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa	

¹ Design Thinking (DT) o Pensamiento de diseño, metodología para la generación de alternativas de solución a los desafíos o problemáticas que vive un determinado grupo de personas.

² CD: Convenio de desempeño

³ Dirección de Gestión Estratégica Institucional

⁴ Dirección de Docencia, Unidad de Mejoramiento Docente, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, carreras: Pedagogía General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, Arquitectura y Diseño.

⁵ Dirección de Vinculación con el medio y Extensión

metodologías pertinentes. Año 1. EJECUTADO. <i>Mes 2 a Mes 6</i>	3. Ejecución del programa de fortalecimiento.	
	4. Evaluación del programa de fortalecimiento	
Hito/A3: Programa de fortalecimiento áreas institucionales en competencias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. Año 2. EJECUTADO. <i>Mes 12 a Mes 16</i>	1. Diseño de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales en materias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.	Reporte de programa de fortalecimiento de las áreas institucionales (DIVEULS)
	2. Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa.	
	3. Ejecución del programa de fortalecimiento.	
	4. Evaluación del programa de fortalecimiento	
Hito/A4: Comisión asesora de comunidades de aprendizaje con agentes internos y externos. CONFORMADA <i>Mes 3 a Mes 4</i>	1. Conformación comisión asesora de comunidades de aprendizaje con agentes internos y externos.	Acta de conformación de comisión asesora de comunidades de aprendizaje (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Planificación semestral de actividades de la comisión.	
Hito/A5: Establecimientos educacionales. PRIORIZADOS <i>Mes 3 a Mes 6</i>	1. Generación de criterios y priorización de establecimientos educacionales.	Acta que formaliza priorización de establecimientos educacionales (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Formalización de la participación de establecimientos educacionales, a través de cartas de compromiso.	
	3. Diseño de co-programación de trabajo con los establecimientos.	
Hito/A6: Programa de fortalecimiento de comunidades de aprendizaje en competencias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADO <i>Mes 4 a Mes 16</i>	1. Diseño de programa de fortalecimiento de comunidades de aprendizaje (considerando a docentes, paradocentes y profesionales de escuelas pre básicas y básicas), en competencias de aprendizaje dialógico Design Thinking y otras metodología pertinentes.	Reporte de fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Adquisición de servicios y/o productos requeridos para la ejecución del programa.	
	3. Ejecución del programa de fortalecimiento.	
	4. Realización de encuentro de buenas prácticas de comunidades de aprendizaje.	

	5. Evaluación del programa de fortalecimiento.	
Hito/A7: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje⁶ Año 1. EJECUTADO Mes 3 a Mes 12	1. Diseño de programa de socialización y sensibilización en comunidades de aprendizaje (incluye divulgación con foco educativo a través de talleres, charlas, material educativo físico y digital, entre otros).	Programa de socialización y sensibilización y registro visual de los contenidos Año 1 (DIVEULS)
	2. Validación programa de socialización y validación.	
	3. Adquisición de insumos, bienes, contratación de servicios para difusión, divulgación y elaboración de material educativo.	
	4. Implementación del programa de socialización y sensibilización de las comunidades de aprendizaje.	
Hito/A8: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 2. EJECUTADO Mes 13 a Mes 16	1. Diseño de programa de socialización y sensibilización en comunidades de aprendizaje (incluye divulgación con foco educativo a través de talleres, charlas, material educativo físico y digital, entre otros).	Programa de socialización y sensibilización y registro visual de los contenidos Año 2 (DIVEULS)
	2. Validación programa de socialización y validación	
	3. Adquisición de insumos, bienes, contratación de servicios para difusión, divulgación y elaboración de material educativo.	
	4. Implementación del programa de socialización y sensibilización de las comunidades de aprendizaje.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Co-crear proyectos de forma participativa con establecimientos educacionales para conformar comunidades de aprendizaje dialógico de la Región de Coquimbo.	
Hitos / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Hito/A1: Necesidades de aprendizaje en los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo. LEVANTADAS. Mes 3 a Mes 7	1. Levantamiento de necesidades de aprendizaje en el proceso formativo de los establecimientos educacionales con la participación de los estudiantes de las carreras de educación.	Reporte de necesidades de aprendizaje de establecimientos educacionales. (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Identificación de capacidades institucionales para aportar en las necesidades levantadas.	
	3. Priorización de necesidades de trabajo.	

⁶ Comunidades de Aprendizaje, conformadas por docentes, paradocentes, profesionales de escuelas pre básicas y básicas, estudiantes, apoderados, sociedad civil.

Hito/A2: Talleres de co-creación de proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADOS. Mes 3 a Mes 8	1. Diseño de talleres de co-creación de proyectos con las comunidades de aprendizaje.	Reporte de talleres de co-creación de proyectos participativos. (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Ejecución de talleres de co-creación con la participación de los estudiantes de las carreras de educación.	
	3. Evaluación de talleres de co-creación.	
Hito/A3: Proyectos participativos. PRIORIZADOS. Mes 8 a Mes 9	1. Revisión y análisis de proyectos participativos en base a los talleres de co-creación.	Reporte de proyectos participativos seleccionados. (DIVEULS / Escuela de Educación)
	2. Priorización de los proyectos levantados, a través de la comisión asesora de comunidades de aprendizaje.	
	3. Selección de proyectos participativos.	
Hito/A4: Proyectos de las comunidades de aprendizaje. SOCIALIZADOS. Mes 8 a Mes 11	1. Socialización y sensibilización de los proyectos participativos a la comunidad a intervenir (directivos, estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la sociedad civil).	Reporte de socialización de los proyectos. (DIVEULS)
	2. Lanzamiento de proyectos de las comunidades de aprendizaje.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Ejecutar proyectos priorizados de forma participativa en comunidades de aprendizaje de la Región de Coquimbo, a través del aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes.	
Hitos / Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
Hito/A1: Plan de adquisiciones para la ejecución del CD. EJECUTADOS. Mes 7 a Mes 12	1. Levantamiento de necesidades para la ejecución del proyecto.	Plan de adquisiciones (DIVEULS/DGEI)
	2. Planificación de adquisiciones de bienes y/o servicios.	
	3. Adquisición de bienes y/o servicios.	
Hito/A2: Proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y metodologías pertinentes. EJECUTADOS. Mes 11 a Mes 22	1. Convocatoria de programa de embajadores.	Informe de ejecución de proyectos participativos de las comunidades de aprendizaje (DIVEULS)
	2. Ejecución de los proyectos según planificaciones con la participación de estudiantes de las carreras de Pedagogía General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial , Arquitectura y Diseño, junto las comunidades de aprendizaje.	
	3. Realizar instancias de retroalimentación y propuestas de mejoras para la ejecución de los proyectos.	

Hito/A3: Proyectos participativos. EVALUADOS. <i>Mes 19 a Mes 22</i>	1. Diseñar instrumento para evaluación de contribución de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje.	Reporte de evaluación de la contribución de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje (DIVEULS)
	2. Evaluación de contribución de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje.	
Hito/A4: Instancias de socialización y retroalimentación de los resultados de los proyectos participativos a las comunidades de aprendizaje y agentes externos. EJECUTADA. <i>Mes 23 a Mes 24</i>	1. Planificar instancias de socialización y retroalimentación.	Reporte de socialización y retroalimentación (DIVEULS)
	2. Adquisición de bienes y/o servicios para ejecutar instancias.	
	3. Ejecutar instancias de socialización y retroalimentación a las comunidades de aprendizaje y agentes externos.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Territorio Coquimbo	OE1- Hito/A4: Comisión asesora de comunidades de aprendizaje con agentes internos y externos. CONFORMADA. OE1- Hito/A6: Programa de fortalecimiento comunidades de aprendizaje en competencias de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADO.	- Apoyo en validación de metodologías especialistas en “comunidades de aprendizaje”. - Guías en la propuesta de metodologías de comunidades de aprendizaje y aprendizaje dialógico.
2. Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo	OE1- Hito/A7: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE1- Hito/A8: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE2- Hito/A1: Necesidades de aprendizaje en los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo. LEVANTADAS. OE2- Hito/A2: Talleres de co-creación de proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADOS. OE2- Hito/A4: Proyectos participativos de las comunidades de aprendizaje. SOCIALIZADOS.	- Detección de necesidades y oportunidades de aprendizaje en establecimientos educacionales para la Región de Coquimbo.
3. Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico	OE2- Hito/A1: Necesidades de aprendizaje en los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo. LEVANTADAS. OE2- Hito/A2: Talleres de co-creación de proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADOS.	- Detección de necesidades y oportunidades de aprendizaje en establecimientos educacionales para la Región de Coquimbo.
4. Puerto Cordillera	OE1- Hito/A7: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las	- Involucrar a colegios estatales de las comunas de Coquimbo y Andacollo, y ser parte del seguimiento de los proyectos

	comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE1- Hito/A8: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE2- Hito/A1: Necesidades de aprendizaje en los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo. LEVANTADAS. OE2- Hito/A2: Talleres de co-creación de proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADOS. OE2- Hito/A4: Proyectos participativos de las comunidades de aprendizaje. SOCIALIZADOS.	
5. Corporación GGV	OE1- Hito/A7: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE1- Hito/A8: Programa de socialización y sensibilización de acciones para fortalecer las comunidades de aprendizaje Año 1. EJECUTADO. OE2- Hito/A1: Necesidades de aprendizaje en los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo. LEVANTADAS. OE2- Hito/A2: Talleres de co-creación de proyectos participativos a través del enfoque de aprendizaje dialógico, Design Thinking y otras metodologías pertinentes. EJECUTADOS. OE2- Hito/A4: Proyectos participativos de las comunidades de aprendizaje. SOCIALIZADOS.	- Involucrar a colegios municipales de las comunas de La Serena, y ser parte del seguimiento de los proyectos

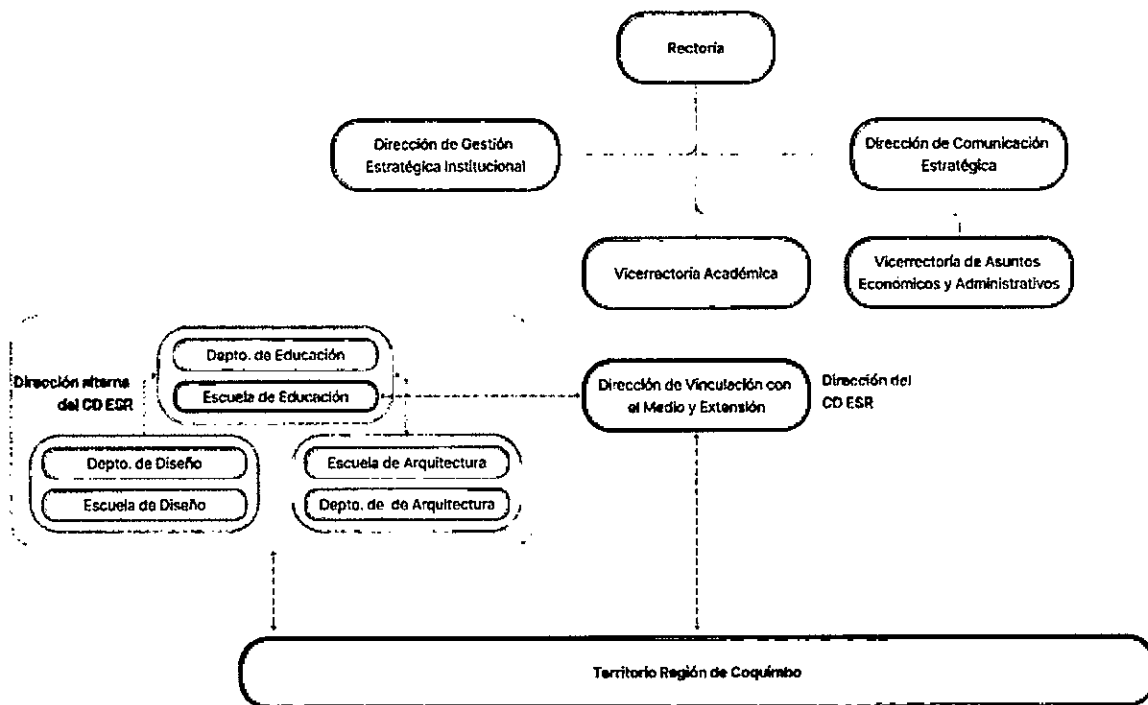


Figura 3: Organigrama funcional ESR 2024

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los Mecanismo de comunicación y articulación, estarán sustentados a través de la estructura organizacional de la institución, articulando así a todas las unidades y profesionales para lograr los compromisos adquiridos. Esta iniciativa, estará coordinada principalmente por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión; Dirección de Escuela de Educación, Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, quienes trabajarán de forma mancomunada para el logro de los objetivos comprometidos en el presente convenio.

Es importante destacar, la articulación que ejecutará la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con los actores del territorio, propiciando espacios de conversación y retroalimentación en el marco del convenio, que permitan una efectiva implementación y fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje de la Región de Coquimbo.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Respecto de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de las acciones del Convenio, esta iniciativa involucra la creación del equipo, el cual estará liderado por la Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión y la Dirección de Escuela de Educación, adicional a ello, en el marco de este proyecto se conformará una comisión asesora de comunidades de aprendizaje con agentes internos y externos que tendrá la tarea de priorizar los establecimientos educacionales que serán parte de la iniciativa, planificar la ejecución, socialización así como validar el Plan Comunicacional atinente a la iniciativa, entre otras acciones. Por otra parte, el proyecto contará con un equipo de estudiantes "embajadores" quienes colaboraran activamente en la implementación de la iniciativa generando una vinculación bidireccional como parte de su proceso formativo. Para propender a una mejora continua, se han explicitado procesos de evaluación de cada instancia para generar propuestas de mejora y lograr una mejor contribución.

Finalmente, en el seguimiento operativo y mecanismos de evaluación, el proyecto estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (contraparte ULS para Mineduc) y sus Oficinas de Proyectos Institucionales el ámbito técnico, este equipo se reunirá regularmente con el equipo ejecutivo y a través de reuniones mensuales con los vicerrectores, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas, y orientar el avance en el logro de los objetivos.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Cartas de Compromiso (o convenios) de Instituciones colaboradoras	ΣN° Convenios/cartas de compromiso firmadas	16	21	26	Cartas de compromiso firmadas o convenios firmados por instituciones colaboradoras
OE1	Docentes, Académicos y/o profesionales capacitados en aprendizaje dialógico (ULS)	Σ Personas pertenecientes a la ULS capacitadas en aprendizaje dialógico	0	15	25	Constancia de docentes, académicos y/o profesionales capacitados en aprendizaje dialógico
OE1	Docentes, Académicos y/o profesionales capacitados en Design	Σ Personas pertenecientes a la ULS capacitadas en Design	0	15	25	Constancia de docentes, académicos y/o profesionales capacitados en Design

	Thinking y/u otras metodologías (ULS)	Thinking y/u otras metodologías				Thinking y/u otras metodologías
OE1	Miembros de las Comunidades de Aprendizaje capacitados en aprendizaje dialógico	Σ Miembros de las comunidades de aprendizajes capacitados en aprendizaje dialógico	0	10	20	Constancia de miembros de las comunidades de aprendizaje capacitados en aprendizaje dialógico
OE1	Miembros de las Comunidades de Aprendizaje capacitados en Design Thinking y/u otras metodologías	Σ Miembros de las Comunidades de Aprendizaje capacitados en Desing Thinking y/u otras metodologías	0	10	20	Constancia de miembros de las comunidades de aprendizaje capacitados en Desing Thinking y/u otras metodologías
OE1	Personas capacitadas que transfieren y/o participan junto a los establecimientos educacionales	$(N^{\circ} \text{ Personas capacitadas que participan en actividades de co-creación con los establecimientos educacionales} / N^{\circ} \text{ Personas capacitadas}) * 100$	0	70%	100%	Registro de participación de personas capacitadas en actividades de co-creación con establecimientos educacionales
OE2	Establecimientos Educacionales con necesidades de aprendizaje detectadas	Σ establecimientos educacionales con necesidades de aprendizaje detectadas	0	15	30	Reporte de establecimientos educacionales con necesidades de aprendizaje detectadas.
OE2	Establecimientos educacionales con talleres ejecutados	N° de establecimientos educacionales con talleres ejecutados	0	10	20	Reporte de número de talleres ejecutados en establecimientos educacionales
OE2	Evaluación talleres	$(N^{\circ} \text{ de personas que evalúan satisfactoriamente} / N^{\circ} \text{ de participantes de los talleres}) * 100$	0	75%	75%	Reporte de evaluación de satisfacción de los talleres.
OE3	Proyectos ejecutados exitosamente	$(N^{\circ} \text{ de proyectos ejecutados} / N^{\circ} \text{ proyectos priorizados}) * 100$	0	60%	70%	Informe de proyectos ejecutados exitosamente.
OE3	Evaluación de la contribución de los proyectos a las comunidades de aprendizaje	$(N^{\circ} \text{ de proyectos con evaluación satisfactoria} / N^{\circ} \text{ de proyectos ejecutados}) * 100$	0	80%	90%	Reporte de evaluación de contribución de los proyectos a las comunidades de aprendizaje

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Luperfina Rojas Escobar	Rectora	Director	4
Alejandra Torrejón Vergara	Vicerrectora Académica	Miembro equipo directivo	4
Lilian Alvarado Varas	Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro equipo directivo	4
Jaime Rodríguez	Director de Docencia	Miembro equipo directivo	4

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos Varas Madrid	Director Vinculación con el Medio y Extensión	Director Ejecutivo	4
Héctor Bugueño	Director de Departamento de Educación	Director Alterno	4
Marcela Pastén	Coordinadora Institucional de VcM	Coordinadora Ejecutiva	4
Por definir	Coordinación Técnica proyecto	Coordinación proyecto	44
Daniela Muñoz Sepúlveda	Directora de Comunicación Estratégica	Encargada área comunicacional	4
Cristian Blanco Alfaro	Coordinador Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación integral (AGDDFI)	Encargado género, inclusión e interculturalidad	4
Andrea Vega	Directora de Escuela de Educación	Profesional programación/ejecución OE1-A4/A5/A6, OE2-A1/A2, OE3-A1/A2/A3	4
Luis Ibarra	Director de Escuela de Diseño	Profesional programación/ejecución OE1-A2/A3/A5, OE2-A1/A2/A3, OE3-A1/A2/A3/A4	4
Freddy Sepúlveda	Director de Escuela de Arquitectura	Profesional programación/ejecución OE1-A2/A3/A5, OE2-A1/A2/A3, OE3-A1/A2/A3/A4	4

Alejandro Orellana	Director de Departamento de Arquitectura	Profesional programación/ejecución OE1-A2/A3/A5, OE2-A1/A2/A3, OE3-A1/A2/A3/A4	4
Pamela Labra	Jefa Unidad de Mejoramiento Docente	Coordinación capacitaciones docentes ULS	4

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Alejandra Reyes Gatica	Directora Gestión Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	4
Viviana Vásquez	Coordinadora Dirección Gestión Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	4

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	4.000	4.000	8.000
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	65.800	86.496	152.296
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	3.600	7.200	10.800
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	5.000	0	5.000
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	1.500	1.500	3.000
		Mantención (Visita especialista)	500	500	1.000
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	21.000	10.000	31.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	0	0	0
		Viático/Mantención (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	1.500	0	1.500
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	500	0	500
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	700	0	700
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	6.000	2.400	8.400
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	9.900	9.900	19.800
		Otros servicios (Org. Talleres)	1.500	8.000	9.500
		Movilización (Org. Talleres)	20.000	9.000	29.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	12.290	12.245	24.535
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	0	0
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	0	0	0
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	60.000	60.000
		Servicios de acceso y suscripción	8.500	7.500	16.000
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	3.500	500	4.000
		Material pedagógico y académico	28.000	9.000	37.000

	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	16.100	14.000	30.100
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	0	0	0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	25.698	0	25.698
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Desarrollo de softwares	50.000	0	50.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	23.500	0	23.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					99.198
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					452.131
TOTAL ANUAL M\$			309.088	242.241	551.329

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	1. Contratación de profesionales nuevos y/o preexistentes para conformar el equipo de trabajo, considera: Coordinación técnica del proyecto (JC), Profesional de apoyo administrativo (JC), Gestor Curricular (JC), Gestor comunicacional (½ J), Audiovisualista-Diseñador (½ J), Especialista Comunidades de Aprendizaje (½ J).	OE N° 1 – A_N° 1
	2. Contratación de docentes para apoyar en el desarrollo de la iniciativa desde sus áreas del	OE N° 1 – A_N° 1

	quehacer académico, considerando la labor con los establecimientos educacionales y comunidades de aprendizaje. 3. Contratación transitoria de personal para el levantamiento de las necesidades de las comunidades de aprendizaje y establecimientos. 4. Transferencia para mínimo 15 estudiantes (por 12 meses en total) para el programa de Embajadores que permita a los estudiantes apoyar en la ejecución de los proyectos participativos.	OE N° 2–A_N° 1 OE N° 3–A_N° 2
Gastos académicos	1. Recursos para inscripción en cursos de formación para académicos/docentes/profesionales ULS (Dirección de Docencia, Unidad de Mejoramiento Docente, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, carreras: Pedagogía General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, Arquitectura y Diseño) y miembros de las comunidades de aprendizaje y establecimientos educacionales en ámbitos de aprendizaje dialógico y Design Thinking. 2. Recursos para visita de especialista en ámbitos de comunidades de aprendizaje dialógico, considera gastos de movilización y mantención. 3. Gastos académicos de asistencia a reuniones y actividades académicas para: conformación de la comisión asesora de comunidades con agentes externos e internos (considera gastos de serv. de alimentación); y diseño de co-programación de trabajo con los establecimientos educacionales (considera gastos de movilización y viáticos). 4. Gastos académicos de organización de actividades, talleres y seminarios asociados a honorarios para relatores y talleristas para: ejecución del programa de fortalecimiento de académicos/docentes/profesionales ULS y miembros de las comunidades de aprendizaje y establecimientos educacionales en ámbitos de aprendizaje dialógico y Design Thinking; jornada/seminario de buenas prácticas de metodologías de aprendizaje; talleres de sensibilización a la comunidad (docentes, alumnos, apoderados, sociedad civil); talleres de co-creación de proyectos participativos. 5. Gastos académicos de organización de actividades, talleres y seminarios asociados a movilización y mantención/viáticos para: jornada/seminario de buenas prácticas; realización de talleres de co-creación; socialización de los proyectos participativos; y para ejecutar los proyectos participativos en los establecimientos educacionales y comunidades de aprendizaje.	OE N° 1–A_N° 2,3 y 6 OE N° 1–A_N° 6 OE N° 1–A_N° 4 y 5 OE N° 1–A_N° 2,3,6,7 y 8 OE N° 2–A_N° 2 OE N° 1–A_N° 6 OE N° 2–A_N° 2 y 4 OE N° 3–A_N° 2

	6. Gastos académicos de organización de actividades, talleres y seminarios asociados a serv. de alimentación para: instancias de capacitación a internos, miembros de las comunidades de aprendizaje y establecimientos educacionales; jornada/seminario de buenas prácticas; talleres de sensibilización de la comunidad; talleres de co-creación de proyectos participativos y socialización de estos; jornada de lanzamiento; y para la ejecución de los proyectos participativos. 7. Gastos académicos de organización de actividades, talleres y seminarios asociados a otros servicios para contratación de productora para realización de jornada de socialización y retroalimentación de los proyectos participativos.	OE N° 1– A_N° 2,3,6,7 y 8 OE N° 2– A_N° 2 y 4 OE N° 3– A_N° 2 OE N° 3– A_N° 4
Gastos de operación	1. Recursos para la adquisición, elaboración e impresión de materiales pedagógicos como libros, textos, manuales, insumos de laboratorio, herramientas, partes y piezas, filamentos, entre otros, para ejecución del programa de fortalecimiento, proyectos participativos e implementar “carro móvil”. 2. Adquisición de insumos, materiales de oficina y periféricos para el equipo de gestión y ejecución de los talleres de co-creación. 3. Recursos para la adquisición, elaboración e impresión de productos de difusión como tótems, banners, afiches, libretas, lapiceras, lanyards, bolsas, parkas corporativas, pago de insertos, avisajes, servicios digitales para difusión en medios regionales, nacionales, rrss, entre otros, para: las instancias de fortalecimiento, programa de sensibilización y socialización, difusión de los proyectos participativos. 4. Servicios de acceso y suscripción para software y/o plataformas digitales como Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat, Microsoft 365, plataformas digitales de encuestas de satisfacción y participación de públicos para equipo de gestión, implementación de “carro móvil” y ejecución de los proyectos participativos según necesidades levantadas. 5. Recursos para el mantenimiento y reparación de Sala Multipropósito de las Pedagogías para realizar las acciones del proyecto. 6. Recursos para arriendo de vehículo que transporte carro móvil.	OE N° 1– A_N° 7, 8 OE N° 3– A_N° 1 OE N° 1– A_N° 1 OE N° 2– A_N° 2 OE N° 1– A_N° 1, 6, 7 y 8 OE N° 2– A_N° 4 OE N° 1– A_N° 1 OE N° 3– A_N° 1 OE N° 3– A_N° 1 OE N° 3– A_N° 1
Servicios de consultoría	No se consideran gastos asociados a servicios de consultorías.	
Bienes	1. Adquisición de “carro móvil”, que va acoplado a un vehículo motorizado, el cual será un taller móvil para visitar los establecimientos con el equipamiento,	OE N° 2– A_N° 2, 4 OE N° 3– A_N° 1, 2 y 4

	insumos y herramientas necesarios para la sensibilización y socialización (OE1), el desarrollo de los talleres de co-creación con los establecimientos (OE2) y proyectos participativos (OE3). 2. Adquisición de notebooks e impresora para el equipo del proyecto. 3. Adquisición de equipamiento menor, audiovisual y computacional para el desarrollo de los proyectos participativos e implementación del "carro móvil", se consideran impresoras 3D, proyectores, notebooks, all in one, oculus VR, dispositivo starlink, entre otros, según el levantamiento para la ejecución de los proyectos participativos. 4. Recursos para la adquisición e instalación de alhajamiento para implementar "carro móvil", ejecutar proyectos participativos e habilitar la sala multipropósito de las pedagogías.	OE N° 1– A_N° 1 OE N° 3– A_N° 1 OE N° 3– A_N° 1
Obras	No se consideran gastos asociados obras.	

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Escobar	Luperfina Eloisa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lrojas@userena.cl	51 2 204441	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2007
Ingeniero en Administración	Universidad De Los Lagos	Chile	1999
Técnico En Administración de Empresas	Universidad De La Serena	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster En Dirección General De Empresas	IEDE	España	1999
Doctora En Ingeniería	Universidad Tecnológica De Nagaoka	Japón	1993
Magister En Ciencias De Ingeniería	Universidad Tecnológica De Nagaoka	Japón	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torrejón	Vergara	Alejandra Gladys
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vreconomica@userena.cl	51 2 204444	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del Norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	España	2008
Magister en Educación	Universidad Arcis	Chile	2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la Serena	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Varas	Madrid	Carlos

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvaras@userena.cl	51 2 204389	Director de Vinculación con el Medio y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bugueño	Egaña	Héctor Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hbugueño@userena.cl	51-2204294	Director Departamento de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Biología y Ciencias	Universidad de la Serena	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación	Universidad de Alcalá	España	2017
Máster en educación, planificación e Innovación educativa	Universidad de Alcalá	España	2014
Magister en gestión educacional	Universidad de la República	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vega	Godoy	Andrea Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anvega@userena.cl	51-204341	Directora Escuela de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Educación Diferencial	Universidad De La Serena	Chile	1998
Licenciado en Educación	Universidad De La Serena	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación especialista en curriculum	Universidad de Chile	Chile	2005
Doctor en Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orellana	Mc Bride	Alejandro Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aorellana@userena.cl	512204176	Director Departamento de Arquitectura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	Universidad de La Serena	Chile	2007
Arquitecto	Universidad de La Serena	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Arquitectura y Urbanismo	Universidad del Bío Bío	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sepúlveda	Moreira	Freddy Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fsepulveda@userena.cl	512204257	Director Escuela de Arquitectura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	Universidad de La Serena	Chile	2004
Arquitecto	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibarra	Soto	Luis Enrique
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lbarra@userena.cl	2204014	Director de Escuela de Diseño
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador mención Comunicación Visual	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	1994

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Comunicación	Universidad de las Artes y Ciencias de la Comunicación	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Blanco	Alfaro	Cristian Daniel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cblanco@userena.cl	51 2 204444	Coordinador Área General de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral (AGODFI)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Arturo Prat	Chile	2003
Licenciado en Sociología	Universidad Arturo Prat	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Docencia para la Educación Superior	Universida Andrés Bello	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pastén	Cuevas	Marcela de Lourdes
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mlpasten@userena.cl	-	Coordinadora Institucional de Vinculación con el Medio.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Universidad de Tarapacá - Arica	Chile	2005
Licenciada en Educación	Universidad de Tarapacá - Arica	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Ambientales con mención en Gestión	Universidad de Tarapacá	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELUDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Reyes	Gatica	Alejandra Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alejandra.reyesg@userena.cl	51 2 204471	Directora de Gestión Estratégica Institucional

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

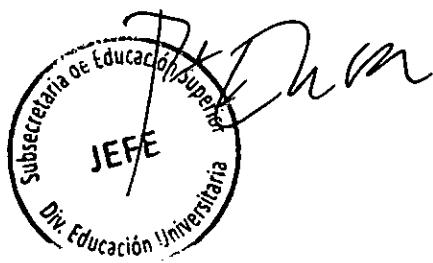
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Cs. Económicas	Universidad de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

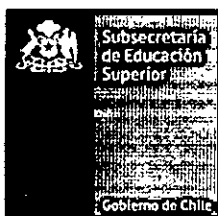
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Ángel	Viviana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vvasquez@userena.cl	51 2 204472	Coordinadora Dirección Gestión Estratégica Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. Liderazgo, Dirección y Comunicación Estratégica	Universidad de La Serena	Chile	2023

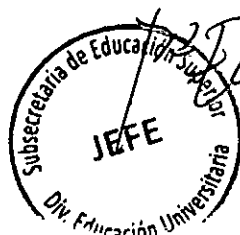


Anexo
Proyecto ULA2495



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Los Lagos
RUT institución:	70.772.100-6
Dirección casa central institución:	Avda. Fuschlocher N°1305, Osorno
Título de la Propuesta	Hacia un Sistema Agropecuario Sustentable en la Región de Los Lagos: Investigación y Formación pertinente para el desarrollo productivo regional
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$624.218.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Óscar Garrido Álvarez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Oscar Ariel Garrido Álvarez 30887197-4 rectoria@ulagos.cl  Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 10-04-2024 a las 15:35:41 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1713467741314 Validar en: https://www3.esign.cl/esignercryptofront/documento/verificar/



Chile, nuestra región y nuestro planeta en general, están sufriendo las consecuencias del cambio climático, lo que está generando grandes desafíos para nuestra agricultura regional y también grandes oportunidades. La Carrera de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, es una carrera nueva que se inició el año 2020 y que está inserta en el corazón agrícola de Chile como es la Región de Los Lagos. De ahí que, nuestra tarea crucial es la de formar a las futuras/os ingenieras/os agrónoma/os que tendrán que liderar el cambio trascendental en el paradigma productivo agropecuario regional actual a uno más sostenible en lo ambiental, social y económico y que permita adaptar la agricultura al cambio climático, el que está generando mayores temperaturas y menor precipitación.

Chile se ha comprometido a ser un país carbono neutral al 2050 junto a más de 100 países, meta a que todos los sectores económicos deberán contribuir, siendo la agricultura uno de los más relevantes y más aún en la Región de Los Lagos. Nuestra región es la mayor productora de leche y de carne del país y también de papa entre los cultivos, teniendo un gran potencial en los rubros de cereales y otros granos. Pero debido al cambio climático, la frontera frutícola se está corriendo rápidamente hacia el sur y en los últimos años, estos rubros han aumentado en su superficie más de un 1400%, lo que está significando dar una mayor competitividad a la región, generándose más empleo y demanda de servicios y por sobre todo una gran demanda de tecnología local para adaptar estos cultivos a nuevas condiciones de suelo, clima, enfermedades y plagas, etc.

De ahí que esta iniciativa tiene por objetivo general *fortalecer el vínculo con el sistema agropecuario de la Región, poniendo a disposición la infraestructura, equipos técnicos y académicos para el desarrollo de un trabajo conjunto de adaptación de nuestra agricultura a los nuevos y grandes desafíos que está imponiendo el cambio climático, y a su vez retroalimentar los procesos formativos de los futuros agrónomos/as de la Universidad de Los Lagos.*

Como objetivos específicos se plantea consolidar las alianzas con los principales gremios agropecuarios y entidades públicas y privadas que fomenten la actividad académica, de investigación y extensión de impacto en el territorio, con múltiples actividades con productores, estudiantes de escuelas agrícolas y otros actores públicos y privados a través de charlas, seminarios, días de campo y participación de estudiantes, docentes y académicos en pasantías y congresos nacionales e internacionales. También, se plantea retroalimentar procesos formativos para los estudiantes de la carrera de Agronomía, a través de proyectos vinculados al sector productivo regional, estudios y otras iniciativas, y el desarrollo de actividades de extensión que contribuyan a adaptar la agricultura regional al cambio climático.



DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carrera de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, está inserta en el corazón agropecuario del sur de Chile, por lo que representa una gran oportunidad para contribuir decididamente a su desarrollo en las próximas décadas. Los desafíos de la agricultura hacia el 2030, 2050 y décadas siguientes son de gran magnitud, particularmente como consecuencias del cambio climático (CC) y sus efectos traducidos en cómo nos adaptaremos como región a esta nueva realidad, lo que ya está generando grandes desafíos y también nuevas oportunidades. Lo anterior también impone a la Carrera de Agronomía la tarea crucial de formar a los nuevos profesionales que liderarán un cambio relevante en el paradigma de los sistemas productivos silvoagropecuarios que deberán ser más sostenibles en lo ambiental, social, y económico como única vía para hacer de Chile un país carbono neutral y así contribuir a evitar que la crisis climática siga creciendo.

La Región de los Lagos se caracteriza por su alto nivel de ruralidad, que alcanza al 26,4% (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA-, 2024) con 28 de sus 30 comunas consideradas rurales (> del 95% de su territorio), con un índice de pobreza rural del 9,02% comparado al 6,28% urbano (ODEPA, 2024). La ocupación laboral agrícola alcanza el 15,2% (ODEPA, 2021). La región cuenta con 35.717 explotaciones agropecuarias que cubren 961.795 ha de uso silvoagropecuario (incluyen solo bosque plantado, no incluye bosque nativo).

La actividad agropecuaria en la región al 2023, indica que es la mayor productora de leche del país con el 43,4% (1042 millones de litros). También es la N°1 en producción de carne en vara con un 38,5% y 73.129 toneladas. El número de cabezas de ganado bovino es de 1.215.221, con el 39,1% del total nacional, representando un alza importante respecto del 2007 que era de un 29,2% (ODEPA, 2024).

En cultivos anuales, el 2022 la región produjo 34.142 ha (hectáreas), siendo el Trigo el de mayor superficie con 13.871 ha y el 7,2% nacional, seguido de la Papa con 7.128 ha y 25% nacional. Le siguió el Raps con 4.493 ha y luego la Avena, Cebada y Lupino con 3.716, 2.762 y 1.804 ha, respectivamente. Destacar que el cultivo de Papa en términos de producción es la N°1 del país con 369.655 t (toneladas), representando el 38,7% nacional. La región a su vez, produce el 88,1% del total de semilla certificada del país (ODEPA, 2024 con cifras del Servicio Agrícola y Ganadero -SAG-, 2023). En producción frutícola, el crecimiento experimentado por la región en los últimos 16 años es relevante, pasando desde las 301 ha el 2006, a 1.480 ha el 2016 y 3.399 ha el 2022 (Centro de Información de Recursos Naturales -CIREN-, 2006, 2016, 2022), un incremento superior al 1000%. Entre las especies frutícolas, el Cerezo llegó a las 803 ha el 2022, casi 17 veces más que el 2006. Le siguió el Avellano Europeo, pasando de 101 ha el 2006 a 1.412 ha el 2022 (1.400% de aumento). El Arándano se mantuvo en alrededor de 1200 ha. También, existen plantaciones de otros frutales como Zarzaparrilla (80,4 ha), Maqui (24,8 ha) y Manzano Rojo (18,4 ha) (CIREN, 2022). Y también se ha ido incrementando la superficie de viñas viníferas, con 19,03 ha el 2021 versus las 9,0 ha que existían en 2016 (SAG, 2021). Existe mucho interés por vino producido localmente, en particular espumante, con varias viñas en producción y premiadas. Hay una gran oportunidad para pequeños productores.

La región exporta anualmente alrededor de US\$218 millones en productos agropecuarios (promedio trienio 2021-2023), excluyendo productos de la industria silvícola.

El desplazamiento de los frutales hacia la región en los últimos 16 años de hasta un 1400%, es un claro indicador de los cambios en la agricultura debidos al CC, que constituye como se ha dicho, una gran oportunidad, que se debe a la reducción paulatina de las precipitaciones (*pp*), de 1.500 mm (milímetros) en Osorno en 1961 a alrededor de 1.200 mm hoy, que llegó a +700 mm el 2021, y del aumento de las temperaturas (*T°*) (+0,6 °C entre 1961 y 2021, llegando a 16,8°C) (Dirección Meteorológica de Chile -DMC-, 2023). Con ello, observamos *T°* muy elevadas en verano que pueden superar los 35°C. La *pp* acumulada entre 2021 y 2023 se encuentra bajo el promedio regional para el periodo 1961-2023, encontrándose eventos de sequía de esta magnitud con una frecuencia de sólo 1-2 eventos cada 10 años. Esto ya clasifica a la región como con sequía moderada (<https://odes-chile.org/app/unidades>). El CC hace que la falta de *pp* en verano en la región, está generando que hasta los productores de leche deban regar entre diciembre y febrero para seguir siendo competitivos, igualmente los productores de Papa y otros rubros, provocando alzas de costos y generando serias dificultades a pequeños productores que están quedando fuera de mercado.

El CC está generando grandes cambios a nivel global, no solo en la agricultura, sino que en la sociedad en su conjunto. La propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) está generando acuerdos globales para que los gobiernos se comprometan en desarrollar políticas públicas que permitan rebajar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para detener el calentamiento global. Es así como Chile, ha hecho varios compromisos de metas al 2030 y al 2050 en esa dirección. Chile se unió a más de 100 países en el compromiso de ser carbono neutral al 2050 (se promulgó una ley el 2022), con compromisos relevantes para cada región de contribuir a esta meta. En este sentido, para los próximos 10-15 años se deben sentar las bases de profundos cambios en los sistemas productivos agropecuarios de la región. Académicos/as de la Carrera de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, publicaron el 2021 el trabajo titulado "Agricultura de la Región de Los Lagos al 2050", incluido en el libro editado por esta Universidad



“Los Lagos del futuro: propuestas para el siglo XXI”, describiendo los principales cambios que deberán producirse en los sistemas agropecuarios regionales en las próximas décadas y que constituyen la base de la malla curricular de la Carrera de Agronomía de la casa de estudios.

La carbono neutralidad significa que las emisiones de GEI -medidos como dióxido de carbono (CO₂) equivalente- deben ser igual a las capturas de Carbono (como CO₂). En términos de emisiones de GEI, la agricultura es el segundo sector en la economía con un 11%, después de energía con el 78%. Sin embargo, en la Región de Los Lagos, la agricultura es responsable del 45% de las emisiones de GEI, similar a energía (Ministerio del Medio Ambiente -MMA-, 2018). Esto significa que, en la X Región, se debe hacer un esfuerzo muy significativo en términos de ajustar nuestros sistemas productivos agropecuarios para cumplir las metas ambientales del país y de la región. Dentro de la agricultura, el sector de mayor aporte de GEI es la ganadería, que es debido a la emisión natural de metano (CH₄) de los bovinos y rumiantes en general, llegando al 40% del sector agropecuario a nivel nacional (4,4% de todas las emisiones nacionales).

En la región, por la alta concentración de bovinos, la contribución de este sector es sustantivamente mayor. Pero no solo los rumiantes emiten GEI, sino que también todas las labores desarrolladas en la agricultura que usan combustibles fósiles (tractores y maquinarias), la preparación de suelos para siembras (pérdidas de carbono por mineralización de materia orgánica), por el uso de agroquímicos para la producción (fertilizantes, pesticidas, etc.), electricidad generada con sistemas basados en combustibles fósiles, los purines de la actividad ganadera. También la fertilización nitrogenada de praderas (y de todos los cultivos que usan nitrógeno), genera emisiones por óxido nitroso (N₂O) por volatilización de este nutriente al ser degradado por los microorganismos del suelo. Se estima que el manejo sostenible de suelos cultivados, podría aportar entre un 26-53% de la captura de carbono objetivo de la iniciativa 4 por 1000 (<https://4p1000.org>) (Zomer et al., 2017). No obstante, la agricultura (en su conjunto incluida la silvicultura) es el único sector económico capaz de capturar carbono. Así, todos los cultivos incluyendo las praderas y los árboles que hacen fotosíntesis capturan carbono y también el suelo. Este último es considerado el mayor reservorio de carbono en el mundo y a través de manejo, se puede incrementar su captura, aportando sustantivamente a la carbono neutralidad. Tanto las instituciones gubernamentales a nivel nacional como regional están generando políticas públicas que den cuenta de este enorme desafío que significa para el país ser carbono neutral en solo 25 años más, y de hacer cambios muy relevantes en los sistemas productivos, para que estos sean más sostenibles (ambiental, social y económicamente). Por ejemplo, el Ministerio de Medio Ambiente está generando planes de mediano y largo plazo en ese sentido que igualmente deberán tener un correlato en la región, como así también el Ministerio de Agricultura, que está en la misma tarea de elaborar estas políticas de más largo plazo, teniendo en cada Región un Comité de Cambio Climático (<https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/cambio-climatico>). A nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas ha fijado los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), los que buscan avanzar hacia una producción sostenible, basada entre otros aspectos, en economía circular y el desarrollo de capital humano especializado (<https://www.pactomundial.org/ods>), objetivos que también han sido adoptados por el Estado de Chile.

El Gobierno Regional (GORE) de la X Región por otro lado, igualmente a través de su Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2022, tiene el desafío de adaptación y mitigación del cambio climático en el centro de su estrategia, lo cual manifiesta claramente desde el Capítulo 1. En esa línea, el GORE, desde el 2022, está impulsando una política pública a través del proyecto denominado “Pacto Regional por una Región Sostenible e Inclusiva” y que proyecta impactar en los 8 principales sectores económicos de la región, entre ellos los sectores agrícola y ganadero, proyecto inédito en Latinoamérica. Su ejecución, el GORE la confió a la Universidad Los Lagos, quien ejerce como Secretaría Ejecutiva del Pacto Regional y cada sector económico está organizado en Mesas compuestas por representantes del sector privado, público, entidades de investigación y academia y cada una ya tiene una gobernanza, en todos los casos presidida por miembros del sector privado. Las Mesas de los sectores Agrícola y Ganadero están coordinadas por profesores/as de la Carrera de Agronomía de la Universidad. En una primera etapa (2022), se trabajó en establecer brechas de productividad (ambientales, sociales y de inclusividad y económicas) y desafíos para superarlas. Investigadores del CSIRO Chile (Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation) y coordinadores/as de la Universidad del Pacto Regional publicaron en diciembre 2022 un trabajo con conclusiones de la etapa de levantamiento de brechas (Bravo et al, 2022). El 2023, se trabajó en transformar los Desafíos en Compromisos para resolver los desafíos a partir de las brechas detectadas. La Universidad de Los Lagos y la Carrera de Agronomía podrán contribuir, junto a los otros actores público privados de las Mesas y demás actores con los que se vinculan, en ir resolviendo las brechas y muchas de ellas en lo tecnológico están relacionadas al cambio climático.

El año 2020, la Universidad abrió la Carrera de Agronomía, cuya malla curricular está muy orientada a la sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios y muy en la línea con los desafíos globales, nacionales y regionales de generar sistemas productivos más sostenibles, resilientes para mitigar el calentamiento global. Al 2050 (muchos países incluyendo Chile debieran llegar a ser carbono neutrales), la población mundial habrá llegado a los 10 billones de personas, que demandarán un 70% más de alimentos que los requeridos hoy. Esa mayor demanda deberá satisfacerse con cada día menos tierra disponible para agricultura (en la propia región ya estamos viviendo ese fenómeno), con más restricciones de disponibilidad de agua y muy posiblemente con mayor presión de patógenos en los sistemas productivos por las mayores temperaturas reinantes.

La Carrera de Agronomía de la Universidad se encuentra cursando su quinto año, contando ya con más de 120 estudiantes, aspirando a ser ingenieras e ingenieros agrónomos/os, siendo la gran mayoría de ellos provenientes de la educación pública y subvencionada

y sujetos de gratuidad universitaria. En este sentido la Universidad ha adquirido un predio agrícola en las cercanías de Osorno que es la Estación Experimental para la Carrera de Agronomía y en la cual, entre otras actividades, se generará un Centro Frutícola con el apoyo de asociaciones de fruticultores de la región como el de Avellanos Patagonia Asociación Gremial (AG), que cuenta con más de 1.200 ha de Avellano Europeo entre sus socios, entidad con la que la universidad firmará un Convenio de Colaboración en abril 2024.

Igualmente, teniendo la Carrera de Agronomía la coordinación de las Mesas Agrícola y Ganadera, podrá trabajar en los proyectos que se generen desde los desafíos planteados, con todos los socios de esa mesa, públicos y privados (GORE, Seremi de Agricultura, Ministerio de Energía, Ministerio del Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Comisión Nacional de Riego (CNR), Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno (SAGO), Agrollanquihue, Avellanos Patagonia AG, Asoc. Tec. Agrícolas, Instituto Matthei, entre otros. Por otro lado, la Carrera de Agronomía cuenta con un Consejo Asesor Externo de 7 miembros representativos de los diferentes sistemas productivos de la región, incluyendo ganadería, cultivos, agricultura regenerativa, economía circular y agricultura familiar. También la Universidad ya cuenta con dos Convenios Internacionales, uno con la Universidad de Dakota del Norte en Estados Unidos y otro con la Universidad de Qinghai de China. Ya se encuentra desarrollando varios proyectos de investigación en la línea de la sostenibilidad de los sistemas productivos regionales, como estudios para disminuir la emisión de metano en vacas lecheras usando algas chilenas (con dos proyectos del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) en esta línea, el último adjudicado en Marzo 2024); Un tercer FONDEF para la búsqueda de cepas nativas de microorganismos para estimular resistencia a sequía en praderas; reciclaje de plásticos, particularmente de bolos usados como mini silos en ganadería (12.000 t de plástico) (Corporación de Fomento de la Producción - CORFO-); Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT); proyectos de investigación con fondos internos y convenios con empresas privadas como Colún, Iansa, empresas internacionales (Mootral), etc.

Todos los elementos considerados, configuran la necesidad de fomentar programas académicos, de investigación, extensión y de vinculación con el medio que apuntan a ir mejorando el contenido y calidad de la información que se entrega al medio productivo regional en relación a ir cambiando paulatinamente los sistemas productivos para ir haciéndolos más sostenibles ambiental, social y económicamente e ir mejorando la tecnología aplicada en la región en los nuevos rubros como el Avellano Europeo, el Cerezo y la Viña vinífera, incorporándolo en la formación de nuestros profesionales. Este proyecto realizará actividades con todos los actores regionales públicos y privados que participan en los distintos programas regionales, GORE, Ministerio de Agricultura, Mesas Agrícola y Ganadera del Pacto Regional, INIA, INDAP, CNR, Red de Escuelas Agrícolas de la Región, Gremios organizados, Agricultura familiar, Asociaciones de Productores Frutícolas, Ganaderas, de Cultivos, y Empresas que tienen acuerdos de colaboración con la Universidad, entre otros. Para ello también contará con el Consejo Asesor Externo de la Carrera de Agronomía.

Para desarrollar el proyecto Educación Superior Regional 2024, la universidad cuenta con equipos académicos, programas formativos, investigadores/as, infraestructura, y equipamiento para llevar a cabo un proyecto que contribuya a generar los cambios para el mejoramiento de la sostenibilidad de la actividad agropecuaria, que el medio tanto requiere y demanda.

BIBLIOGRAFÍA

1. ODEPA. 2024. Región de Los Lagos. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de Agricultura. Chile. 15 p.
2. ODEPA. 2021. Informativo Regional. Región de Los Lagos. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de Agricultura. Chile. 8 p.
3. CIREN. 2022. Catastro Frutícola 2022. Principales Resultados. Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN. Ministerio de Agricultura. Chile. 27 p.
4. CIREN. 2016. Catastro Frutícola Región de Los Lagos. Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN. Ministerio de Agricultura. Chile. 68 p.
5. CIREN/ODEPA. 2006. Catastro Frutícola X Región. Principales Resultados. Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de Agricultura. Chile. 38 p.
6. SAG. 2021. Catastro Vitícola Nacional 2021. Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Ministerio de Agricultura. Chile. 56 p.
7. MMA. 2018. Tercer Informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente. Gobierno de Chile. 395 p.
8. Zomer, R. J., Bossio, D. A., Sommer, R., & Verchot, L. V. (2017). Global Sequestration Potential of Increased Organic Carbon in Cropland Soils. Scientific reports, 7(1), 15554. <https://doi.org/10.1038/s41598-017-15794-8>.
9. GORE Los Lagos. 2022. Estrategia Regional de Desarrollo Los Lagos 2030. Gobierno Regional Región de Los Lagos. 186 p.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Como se ha manifestado en el diagnóstico y justificación de la propuesta, ésta busca contribuir a resolver las dificultades (y también oportunidades) que está imponiendo el cambio climático a los sistemas productivos agropecuarios de la región, lo que está haciendo insostenible seguir produciendo de la manera como se ha hecho hasta ahora.

Lo anterior significa que nuestra agricultura regional debe cambiar de paradigma productivo, pasando a generar sistemas más sostenibles en lo ambiental, en lo social y en lo económico. Para realizar estos cambios, se debe conocer la base de partida para realizarlos. Chile, de acuerdo a la ley promulgada el 2022, deberá ser carbono neutral al 2050, lo que significa que debe adecuar sus sistemas productivos, incluyendo agricultura, para cumplir esa meta. Para ello debe generar sistemas productivos en lo agrícola y ganadero que tengan balance de carbono igual a cero (o cercano a él), vale decir, que capturen tanto carbono como el que emiten. Ello significa que los productores deben empezar a aplicar cambios en sus sistemas productivos, pero para ello requieren conocer que cambios deben hacer y cómo hacerlos. Igualmente, debido al cambio climático, por el aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones, están surgiendo nuevas alternativas de desarrollo de nuevos rubros en la región, en particular los frutales y viñedos para vino. Y estos nuevos rubros requieren de todo el apoyo técnico para ir ajustando su mejor productividad y manejo agronómico que es completamente distinto al que estos rubros (Avellano Europeo, Cerezo, Viña vinífera, etc.) tienen en la zona central de Chile (otros suelos, nuevas variedades, otro ambiente en general, nuevas plagas y enfermedades, etc.).

Conocidas las causas del problema y su magnitud, a través de este proyecto se podrá ir dando a conocer a los productores y otros actores de la región del ámbito agropecuario, los principales resultados y tecnologías disponibles que contribuirán a hacer los cambios (y como hacerlos) que hagan más sostenibles los sistemas productivos de la región y al mismo tiempo ir retroalimentando las capacidades académicas y de los estudiantes. La Estación Experimental de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, un predio agrícola de 35 hectáreas, ubicado en las cercanías de Osorno, tendrá un rol relevante en estas actividades. La Universidad la está dotando de las condiciones básicas, y con este proyecto se continuará incrementando la infraestructura mínima para realizar labores de docencia, investigación y vinculación con el medio, con lo cual quedará con todas las condiciones necesarias para hacer una gran contribución en la generación de nuevos conocimientos y tecnologías que el medio requiere. Dados los desafíos como los que tiene por delante la región con el cambio climático y nuevos rubros como los frutales y los estudios requeridos para generar cambios en los sistemas productivos, el contar con esta Estación Experimental preparada para generar los cambios, es de vital importancia.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el vínculo con el sistema agropecuario de la Región de Los Lagos, poniendo a disposición la infraestructura, equipos técnicos y académicos para el desarrollo de un trabajo conjunto de adaptación de nuestra agricultura a los nuevos y grandes desafíos que está imponiendo el cambio climático, y a su vez retroalimentar los procesos formativos de los futuros agrónomos/as de la Universidad de Los Lagos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar las alianzas con los principales gremios agropecuarios y asociaciones de productores de la Región de Los Lagos y otros actores privados y públicos que fomenten la actividad académica, de investigación y extensión hacia el medio productivo, que tengan impacto en el territorio.
2. Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de la Estación Experimental de Agronomía de la Universidad con el objeto de poner a disposición de la comunidad agropecuaria pública y privada de la región.
3. Retroalimentar procesos formativos para los estudiantes de la carrera de Agronomía, a través de proyectos vinculados al sector productivo regional, estudios y otras iniciativas, y el desarrollo de actividades de extensión que contribuyan a adaptar la agricultura regional al cambio climático.



PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Consolidar las alianzas con los principales gremios agropecuarios y asociaciones de productores de la región de Los Lagos y otros actores privados y públicos que fomenten la actividad académica, de investigación y extensión hacia el medio productivo, que tengan impacto en el territorio.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Levantar intereses con actores regionales relevantes <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Realizar jornada de coordinación con la Dirección General de Vinculación con el Medio.	Informe de diagnóstico de intereses y problemáticas (Dirección de Carrera Agronomía)
	Visitar establecimientos de entidades productivas y educacionales, públicas y privadas de la región incluyendo la red de escuelas agrícolas.	
	Realizar diagnóstico y levantamiento de intereses a través de reuniones con actores privados y públicos.	
	Sistematizar información.	
A2: Formalizar vínculos con actores públicos y privados <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Contratar un académico en áreas afines al sector agropecuario.	Informe semestral de los avances y resultados de la formalización de vínculos (Dirección de Carrera Agronomía)
	Contratar a un profesional para apoyo en la gestión de actividades del proyecto.	
	Formalizar vínculos con asociaciones de productores y otros entes privados y públicos, a través de convenios.	
	Formalizar vínculos con la red de escuelas agrícolas de la región, a través de convenios.	
	Realizar actividades en terreno con estudiantes.	
	Realizar días de campo y charlas/seminarios a productores interesados y/o a escuelas agrícolas de la región.	
A3. Fortalecer las capacidades docentes de los/as académicos/as y los/as estudiantes de la carrera <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Realizar jornada de retroalimentación de las actividades desarrolladas con actores por semestre	Reporte de los principales contenidos, resultados y transferencia de las capacitaciones (Dirección de Carrera Agronomía)
	Participación de estudiantes en eventos científicos y pasantías nacionales y/o internacionales.	
	Participación de académicos/as en eventos científicos y pasantías nacionales y/o internacionales.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de la Estación Experimental de Agronomía de la Universidad con el objeto de poner a disposición de la comunidad agropecuaria pública y privada de la región.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Habilitar la infraestructura de Estación Experimental de Agronomía <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Realizar diagnóstico de necesidades de infraestructura.	Acta de recepción de infraestructura construida (Dirección de Gestión de Campus)
	Definir los requerimientos de infraestructura, salas de clase, salas de uso múltiple y otros para actividades académicas, investigación, de extensión y vinculación con el medio.	
	Gestionar procedimiento de contratación y construcción, según mecanismo institucional.	
	Definir las necesidades de equipamiento y alhajamiento de espacios de la estación experimental.	Acta de recepción equipamiento comprado e instalado



A2: Implementar y equipar los espacios de la Estación Experimental de Agronomía <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Generar los procesos de compra.	(Dirección de Proyectos Institucionales)
	Adquirir e instalar el equipamiento y mobiliario para alhajamiento de la estación experimental	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Retroalimentar procesos formativos para los estudiantes de la carrera de Agronomía, a través de proyectos vinculados al sector productivo regional, estudios y otras iniciativas, y el desarrollo de actividades de extensión que contribuyan a adaptar la agricultura regional al cambio climático.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Generar actividades de extensión hacia productores, escuelas agrícolas y actores locales con participación del estudiantado <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Realizar reuniones de coordinación con la Dirección de Docencia de Pregrado para generar un plan de trabajo para fomentar la vinculación de los/as estudiantes con el sector agropecuario. Realizar charlas/seminarios de extensión mediados por estudiantes y dirigidas a productores y escuelas locales Desarrollar talleres a escuelas agrícolas en marco de asignaturas de la Carrera y guiadas por estudiantes que refuercen el aprendizaje técnico del estudiantado escolar	Informe semestral de los avances y resultados de vinculación de estudiantes (Dirección de Carrera Agronomía)
A2: Desarrollar prácticas de estudiantes de la Carrera de Agronomía en entidades públicas y privadas de la región vinculadas a la Universidad. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Tomar contacto con centros de prácticas de instituciones públicas y/o privadas asociadas a la Carrera de Agronomía. Inscribir prácticas en jefatura de carrera. Desarrollar prácticas profesionales.	Informe de Práctica y Curso aprobado (Dirección de Carrera Agronomía)
A3: Desarrollar proyectos de titulación vinculados a actores externos a la Universidad. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Buscar temática de titulación por parte de los estuantes de la Carrera de Agronomía, tomando contacto con académicos y/o instituciones públicas y/o privadas de la región. Inscribir trabajos de titulación en jefatura de carrera. Elaborar trabajos de titulación.	Informe de titulación aprobado (Dirección de Carrera Agronomía)
A4: Desarrollar proyectos, estudios y/o contratos de investigación para solucionar problemas de los productores/o empresas del sector. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Realizar jornada de coordinación con las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: Investigación e Innovación y Transferencia Tecnológica. Identificar requerimientos de proyectos, estudios y/o contratos de investigación, por parte del sector agropecuario de la región. Elaborar propuestas de proyectos, estudios y/o contratos de investigación, entre los/as académicos/as de la Universidad y los actores de entidades agropecuarias de la región. Formalizar los proyectos, estudios y/o contratos de investigación, mediante contratos o convenios. Contratar 1 asistente de investigación para el desarrollo de proyectos, estudios y/o contratos de investigación. Ejecutar proyectos, estudios y/o contratos de investigación.	Contratos o convenios con actores del sector agropecuario de la región (Dirección de Carrera Agronomía - Dirección de Investigación)



ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Cristian Parra, Presidente Avellanos Patagonia A.G., Presidente Mesa Agrícola del Pacto Regional y miembro Consejo Asesor Externo Carrera Agronomía	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
2. Anita Jans, Gerenta Asociación Gremial de Productores de Leche de Osorno y Presidenta Mesa Ganadera Pacto Regional	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
3. Soledad Moncada, Programa de Desarrollo de Acción Local Puqueldón, Chiloé y miembro Consejo Asesor Externo Carrera Agronomía	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
4. Rodrigo Mardones, Gerente Agrolanquihue Asociación Gremial, miembro Directiva Mesa Agrícola Pacto Regional y miembro de las Mesas Agrícola y Ganadera	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
5. Manuel Muñoz, Director Regional Instituto de Investigaciones Agropecuarias Remehue y Vicepresidente Mesa Agrícola del Pacto	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
6. Enrique Vera, División de Fomento e Industria, Gobierno Regional de Los Lagos	OE1 A1 y A2 OE2 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes en la realización de trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i> <i>Colaborar técnicamente en los requerimientos de la Estación Experimental de Agronomía de la Universidad de Los Lagos.</i>
7. Tania Salas, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Los Lagos	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i>



		<i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
8. Patricia Montaldo, Jefa de Fomento del Instituto de Desarrollo Agropecuario Región de Los Lagos	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>
9. Ricardo Montecinos, Productor Agrícola, Miembro Directorio Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, Director Comercial de Empresa Nueva Agrícola; Presidente de la Corporación de Desarrollo del Sur; Director de Ingentec y Socio Fundador de la Empresa Alisur	OE1 A1 y A2 OE3 A1 y A2	<i>Opinión relevante en el levantamiento de intereses para generar alianzas y en la formalización de vínculos con la Universidad.</i> <i>Colaborar en la inserción de estudiantes para la realización de prácticas o trabajos de titulación entre su grupo de interés.</i>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción del modelo de gestión:

La Universidad cuenta con capacidades y un modelo de gestión institucional para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Un modelo de gestión centralizado para el diseño, implementación y evaluación de proyectos ministeriales. Esta gestión está radicada en la Dirección de Proyectos Institucionales (DPI) dependiente de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo (VPD). Todos los proyectos convenidos con MINEDUC tienen como contraparte estas estructuras institucionales. Así, la generación de una idea de proyecto es evaluada respecto de su factibilidad inicial por la VPD, y luego analizada en el Equipo Directivo Institucional, el que determina las estructuras institucionales que participarán en su diseño y ejecución. A la DPI le corresponde realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos, con apoyo de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- La participación descentralizada y pertinente de todas las estructuras funcionales (Vicerrectorías y Direcciones) y territoriales (Campus y Sedes) en la ejecución de los proyectos. Los responsables ejecutivos de los proyectos recaen en Vicerrectorías y Direcciones pertinentes a la naturaleza de cada proyecto.
- La institución cuenta en la DPI con un equipo profesional estable y con experiencia en la gestión de los proyectos.

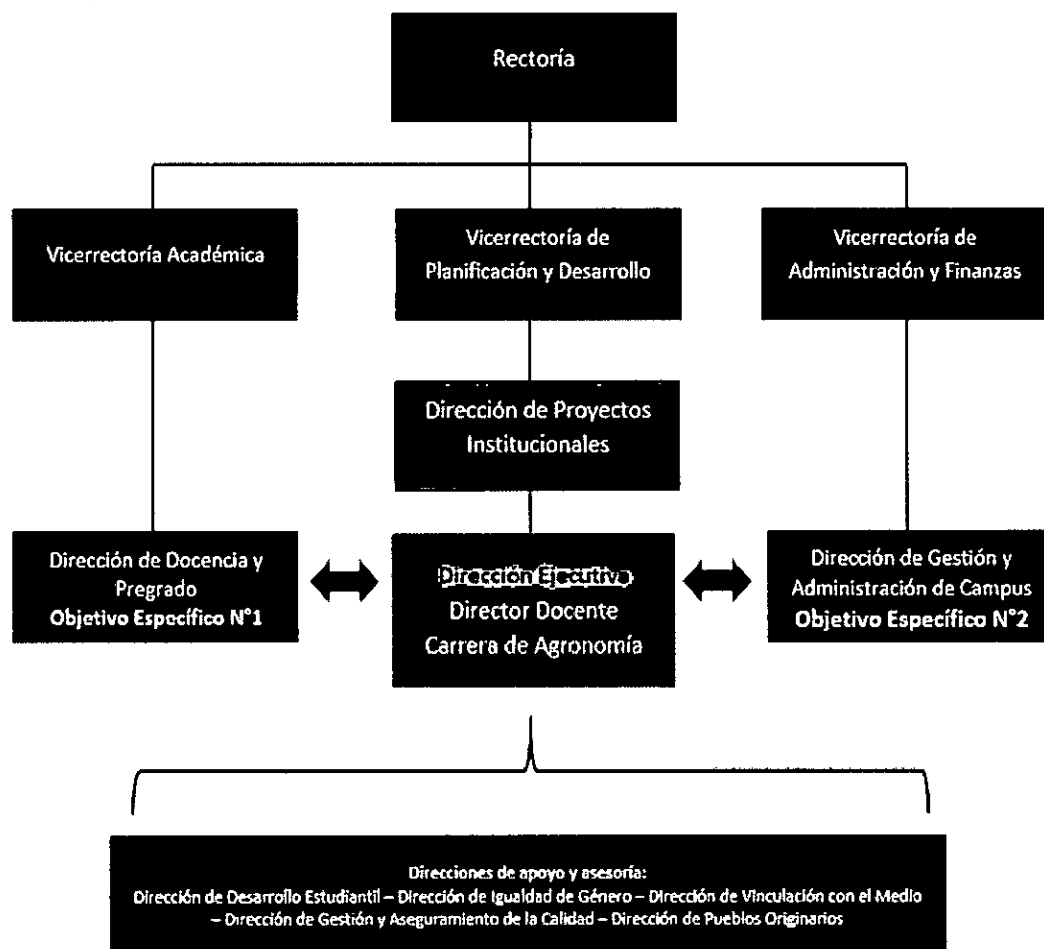
Unidades que participarán en el proyecto están definidas en 3 niveles:

- *A nivel de seguimiento estratégico:*
 - **Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo:** Le corresponde supervisar la gestión global del proyecto, cautelando su contribución a la estrategia institucional.
 - **Dirección de Proyectos Institucionales:** Coordinará centralmente, el avance del proyecto en todos los ámbitos de su gestión y será la contraparte oficial de la Universidad de los Lagos con el Ministerio de Educación. Controla el uso eficiente de los recursos del proyecto, acompaña al equipo ejecutivo y seguimiento periódico de las actividades e hitos comprometidos.
- *A nivel ejecutivo:*
 - **Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios:** Departamento académico encargado de otorgar el respaldo disciplinario del proyecto, poniendo a disposición su estructura académica (docentes, equipamiento e infraestructura) en pos del cumplimiento de los objetivos planteados en la presente iniciativa.
 - **Dirección de Docencia y Pregrado:** Dirección dependiente de la Vicerrectoría Académica. Responsable del Objetivo Específico N°3 que propende a articular los procesos formativos asociados a prácticas y trabajos de título con el entorno socioproductivo agroalimentario.
 - **Dirección de Gestión y Administración de Campus:** Dirección dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Estará a cargo del Objetivo Específico N°2, lo que incluye la gestión, habilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Estación Experimental de Agronomía.
- *A nivel de apoyo y asesoría:*



- **Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:** apoya a la DPI en el seguimiento del proyecto en lo referido a su contribución al Sistema de Planificación Institucional (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, Plan de Mejoramiento Institucional y Plan de Fortalecimiento).
- **Dirección de Vinculación con el Medio:** Le corresponderá apoyar al Equipo Ejecutivo en el trabajo colaborativo con las instituciones de educación de la región, activando sus redes y alianzas.
- **Dirección de Igualdad de Género:** Velar por la transversalidad de la perspectiva de género.
- **Dirección de Pueblos Originarios:** Velar por la transversalidad de la perspectiva intercultural.

b) Organigrama funcional:



c) Mecanismo de comunicación y articulación internos y externos:

La institución cuenta en la DPI con un equipo profesional estable y con experiencia en la gestión de los proyectos. En cada proyecto específico se incorporan las Unidades responsables que lideran las iniciativas. En este caso, el Departamento Académico de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios a través de su carrera de Agronomía, en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo serán los encargados de establecer un Comité de Coordinación. Este Comité tendrá por función coordinar las principales líneas de trabajo del proyecto, realizar seguimiento a los avances y preparar reportes de seguimiento al Equipo Directivo de la Universidad y a los actores externos del medio.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La Universidad posee un Sistema de Planificación Institucional sustentado en tres instrumentos de planificación: el Plan de Mejoramiento Institucional 2020-2025; el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2030), que orienta los objetivos y metas institucionales a largo plazo; y el Plan de Fortalecimiento Institucional, aprobado por el Comité del Plan de Fortalecimiento del CUECH, del que participa el Ministerio de Educación. El proyecto que se presenta es, por consiguiente, parte integrante del Sistema de Planificación, tributando a los citados instrumentos.

La Dirección de Proyectos Institucionales es la unidad responsable del seguimiento y monitoreo de los proyectos que se desprenden del Sistema de Planificación Institucional, configurándose como una dirección central de carácter estratégico, que asegura el logro de

los objetivos trazados, el cumplimiento de hitos y actividades, la gestión eficiente de los recursos y reporta periódica y oportunamente avances y dificultades al Equipo Directivo liderado por el Rector.

Al alero de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, la gestión de proyectos se concibe como un mecanismo orientado a asegurar el cumplimiento de la estrategia de desarrollo institucional y propende al fortalecimiento de las capacidades institucionales en distintos ámbitos de la gestión. La gestión de proyectos en la Universidad de Los Lagos, es de carácter participativo y reconoce como marco general la reglamentación vigente del Ministerio de Educación, conjuntamente con las reglamentaciones específicas que regulan el quehacer cotidiano de la institución.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Convenios con actores privados y públicos del mundo agropecuario	<i>N° de Convenios firmados y vigentes</i>	0	4	8	Convenios formalizados y vigentes con actores privados y públicos del mundo agropecuario (Dirección de Vinculación con el Medio)
OE1	Convenios con establecimientos de educación (red de escuelas agrícolas)	<i>N° de Convenios firmados y vigentes</i>	0	4	8	Convenios formalizados y vigentes establecimientos de educación (red de escuelas agrícolas) (Dirección de Vinculación con el Medio)
OE1	Académicos contratados para la carrera de Agronomía	<i>N° de Académicos contratados</i>	4	5	5	Decreto de contrato (Dirección Gestión de Desarrollo Humano)
OE2	Usuarios de la Estación Experimental de Agronomía Universidad de Los Lagos	<i>N° de usuarios</i>	0	0	100	Acta de visitas/usuarios a las instalaciones (Dirección de Carrera Agronomía)
OE2	Satisfacción usuarios de equipamiento e infraestructura de la Estación Experimental de Agronomía Universidad de Los Lagos	<i>(N° de usuarios satisfechos / N° total de usuarios de la Estación Experimental de Agronomía) * 100</i>	0	0	80%	Reporte de encuesta de satisfacción (Dirección de Carrera Agronomía)
OE3	Prácticas de estudiantes Carrera de Agronomía vinculados a entidades públicas y privadas asociadas a la Universidad	<i>N° de estudiantes con prácticas realizadas</i>	0	30	70	Practica terminada, informes realizados y Nota de evaluación anotada en Acta Curso (Dirección de Carrera Agronomía)
OE3	Trabajos de Titulación de Estudiantes Carrera de Agronomía vinculados a entidades públicas y privadas asociadas a la Universidad	<i>N° Trabajos de Titulación realizados</i>	0	5	10	Estudiantes con Trabajos de titulación terminados (Dirección de Carrera Agronomía)
OE3	Alianzas de la Carrera de Agronomía con otras Carreras y/o Centros para proyectos de Investigación, estudios, trabajos de titulación, etc	<i>N° de Alianzas, proyectos de investigación, estudios y otros realizados</i>	0	2	6	Alianzas, Proyectos de Investigación y otros aprobados (Dirección de Carrera/Dirección de

						Departamento/Vicerrectoría de Investigación y Postgrado)
OE3	Satisfacción de asistentes a actividades de vínculo y extensión con estudiantes (productores, escuelas agrícolas y actores locales)	(N° de asistentes satisfechos /N° total de asistentes a actividades de vínculo y extensión) * 100	0	0	80%	Reporte de encuesta de satisfacción (Dirección de Carrera Agronomía)

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Oscar Garrido Álvarez	Rector	Responsable del Proyecto	8
Marcia Adams Monsalve	Vicerrectora Académica	Responsable Académica del Proyecto	8
Alexis Meza Sánchez	Vicerrector de Planificación y Desarrollo	Responsable de Gestión Estratégica del Proyecto	8
Glenda Gutiérrez Vásquez	Vicerrector de Administración y Finanzas	Responsable de Administración Financiera del Proyecto	8

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mauricio Molina Rocco	Director Docente Carrera de Agronomía	Director Ejecutivo	20
Alberto Mancilla Carrillo	Director de Docencia y Pregrado	Encargado OE1	20
Marcelo Molina Barrientos	Director Dirección de Gestión y Administración de Campus	Encargado OE2	20
Patricio Mejías Barrera	Académico Carrera de Agronomía	Encargado OE3	20
Julio Kalazich Barassi	Académico Carrera de Agronomía	Académico de apoyo OE1 y OE3	20

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Verónica Alvarado Angulo	Directora de Proyectos Institucionales	Seguimiento y control de gestión	20



ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	30.000	30.000	60.000
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	22.200	22.200	44.400
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	5.000	5.000	10.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	7.000	7.000	14.000
		Viáticos/mantención (Formación)	6.000	6.000	12.000
		Seguros (Formación)	600	600	1.200
		Inscripción (Formación)	1.000	1.000	2.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	3.500	3.500	7.000
		Viático/Mantención (Vinculación)	3.500	3.500	7.000
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)	3.500	3.500	7.000
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	219.306	0	219.306
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	5.000	5.000	10.000
		Material pedagógico y académico	29.250	29.250	58.500
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1.500	0	1.500
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	22.312	22.312
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	0	10.000	10.000



	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	0	15.000	15.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	60.000	0	60.000
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	5.000	0	5.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					112.312
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					511.906
TOTAL ANUAL M\$			430.606	193.612	624.218

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Se requiere personal para fortalecer las capacidades académicas del área de agronomía y para la gestión y apoyo para del proyecto: 1 académico/a en las áreas afines al proyecto, tales como riego, agricultura regenerativa, por un periodo de 24 meses. 1 profesional para el área de gestión del proyecto desde el mes 1 del proyecto, por un periodo de 24 meses. 1 profesional asistente de investigación para proyectos, estudios y contratos de investigación del área agropecuaria, desde el mes 1, por un periodo de 24 meses. Ayudantes de la carrera de Agronomía para realizar actividades y tutorías con actores públicos y privados.	OE N°1 – A N°2 OE N°1 – A N°2; OE N°3 – A N°1, A N°2, A N°3 y A N°4
Gastos académicos	El proyecto desarrollará instancias de vinculación con actores públicos y privadas mediante levantamiento de intereses, actividades en terreno con estudiantes (especialmente en predios de agricultores) y días de campo y charlas/seminarios a productores interesados y/o a escuelas agrícolas de la Región de Los Lagos, así como asistencias a reuniones para procesos formativos de estudiantes y actividades académicas de proyectos/estudios/contratos de investigación, donde se requerirán gastos en movilización, viáticos/mantenición, honorarios para expertos/talleristas, servicios de alimentación, servicio y productos de difusión, materiales e insumos, material pedagógico y académico, y arriendo de espacios. Además, se realizarán actividades de formación mediante la participación de académicos/as y estudiantes de Agronomía en eventos científicos (talleres, charlas, seminarios, coloquios, etc.) y pasantías para fortalecer capacidades para transmitir al sector agropecuario en el marco de las actividades del proyecto, para lo cual se solicita gastos en movilización, viáticos/mantenición, seguros e inscripciones.	OE N°1 – A N°1, A N°2 y A N°3 OE N°3 – A N°1, A N°2, A N°3 y A N°4
Gastos de operación	Se requieren recursos para instalaciones eléctricas, de agua, de telecomunicaciones y habilitaciones de espacios, como habilitaciones menores de mejoramiento para el Estación Experimental de Agronomía de la Universidad de Los Lagos.	OE N°2 – A N°1

	Por otro lado, se deben adquirir materiales/insumos de oficina, así como material pedagógico/académico para desarrollar actividades en el marco de talleres y acciones entre la comunidad y la carrera de Agronomía y para desarrollar proyectos/estudios/contratos de investigación. También se incluyen recursos para publicar llamado a concurso público para contrataciones.	OE N°1 – A N°2; OE N°3 – A N°1, A N°2, A N°3 y A N°4 OE N°1 – A N°2
Servicios de consultoría	No se requieren recursos para este ítem.	-
Bienes	Se requieren recursos para la adquisición de equipamiento e instrumental para el laboratorio de campo y de muestras, equipos que entregarán apoyo para las actividades que impliquen el uso de cultivos, análisis de muestras vegetales o de origen animal, entre otros. También se incluye la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional y de información para habilitar la sala multiuso y laboratorios, así como el mobiliario general para alhajamiento de las dependencias de la Estación Experimental de Agronomía de Universidad de Los Lagos.	OE N°2 – A N°2
Obras	La Universidad podrá a disposición la nueva Estación Experimental de Agronomía de la Universidad de Los Lagos, para la cual se requiere la construcción de obras en un predio propio. Esta estación incluye sala multiuso, baños, oficinas y recepción (160 m² aprox.), galón y bodega (150 m² aprox.) y laboratorio de campo y muestras (80 m² aprox.). También se incluyen los gastos en diseño de la obra para la Estación Experimental de Agronomía.	OE N°2 – A N°1



ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garrido	Álvarez	Oscar Ariel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ogarrido@ulagos.cl	64 2 333009	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado, Licenciado en Educación	Universidad de Los Lagos	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales	Universidad de la Frontera	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Adams	Monsalve	Marcia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
madams@ulagos.cl	64 2 333490	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Inglés	Universidad de Los Lagos	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Lingüística Aplicada	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Meza	Sánchez	Alexis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alexis.meza@ulagos.cl	64 2 333156	Vicerrector de Planificación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia y Ciencias Sociales	Universidad de Arte y Ciencias Sociales	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Vásquez	Glenda Jeanette
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
glenda.gutierrez@ulagos.cl	64 2 333084	Vicerrectora de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Concepción	Chile	2002
Ingeniero Comercial	Universidad del Bio-Bio	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diploma Normas Internacionales de Información Financiera	Universidad de Concepción	Chile	2010
Diploma en Pedagogía Universitaria	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2012
Magister en Educación Superior en Pedagogía Universitaria	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Molina	Roco	Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mauricio.molina1@ulagos.cl	64 2 333092	Director Docente Carrera Agronomía, Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Vegetales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004
Doctor en Ciencia de la Agricultura, Recursos Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mancilla	Carrillo	Alberto Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amancilla@ulagos.cl	64 2 337412	Director de Docencia y Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñador	Universidad de Los Lagos	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



Master of Business Administration (Mba)	Universidad de Los Lagos	Chile	2007
---	--------------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Kalazich	Barassi	Julio Cesar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
julio.kalazich@ulagos.cl	64 2 337417	Académico Carrera Agronomía, Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D. Plant Breeding	Universidad de Cornell	Estados Unidos	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Molina	Barrientos	Marcelo Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mmolina@ulagos.cl	997441520	Director de Gestión y Administración de Campus
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad de Los Lagos	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mejías	Barrera	Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
patricio.mejias2@ulagos.cl	64 2 333558	Académico Carrera Agronomía, Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Católica del Maule	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Horticultural Science	Universidad de Lincoln	Nueva Zelandia	2013
PhD in Viticulture and Oenology	Universidad de Lincoln	Nueva Zelandia	2017